



EcoAUDIT, S.L.P.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un auditor Independiente

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual
terminado el 30 de junio de 2019**

Noviembre – 2019

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por el actual Consejo de Administración nombrado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2019, si bien, a fecha de emisión de nuestro informe, el nombramiento del Consejo de Administración se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada

normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Estimación de pérdidas en partidas a cobrar

De acuerdo con lo indicado en las notas 16 y 23 de la memoria adjunta, a 30 de junio de 2019 existe un crédito contra el Ayuntamiento de Alcorcón reflejado en el epígrafe B.II.6 del activo del balance "Otros créditos con las Administraciones Públicas" por importe de 245.792 euros, crédito que tiene su origen en el Convenio de Colaboración suscrito para llevar a cabo las obras de remodelación del estadio de fútbol de la Ciudad Deportiva Santo Domingo. Sobre este crédito existe una incertidumbre de cobro, siendo el importe significativo en nuestra auditoría.

Para dar respuesta a este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, básicamente, en analizar toda la documentación y entender el proceso de la composición de la deuda y su razonabilidad, así como obtener cartas de confirmación de terceros que permiten contrastar su evaluación.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

De acuerdo con lo indicado en la nota 16 de la memoria adjunta, a 30 de junio de 2019 el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 1.646.258 euros, importe que los administradores de la sociedad estiman recuperar con bases imponibles futuras. Existe una incertidumbre inherente en la previsión de los beneficios imponibles futuros, tal y como el

mantenimiento de la categoría, las expectativas de operaciones futuras y otros elementos que determinan, en gran medida, que los activos por impuesto diferido puedan o no ser reconocidos. En este sentido, la evaluación de la recuperabilidad de estos activos es significativa y compleja ya que requiere un elevado grado de juicio y estimación basado en las previsiones de los beneficios fiscales futuros de la sociedad.

Para dar respuesta a este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han consistido en documentar y evaluar las estimaciones realizadas por los administradores de la sociedad en relación con la previsión de generar suficientes ganancias fiscales futuras basadas en los presupuestos de los próximos años, revisando los criterios utilizados en el cálculo de los activos fiscales diferidos y evaluando que las asunciones consideradas por los administradores son completas y adecuadas.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo indicado en la nota 15 de la memoria adjunta. Tal y como se indica en la referida nota, con fecha 11 de junio de 2019 se procedió a la transmisión del 95,52% de las acciones de la sociedad a favor de Best Navy Spain, S.L. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención respecto a lo indicado en la nota 30 de la memoria adjunta en relación con el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alcorcón referido a una supuesta intermediación efectuada por un tercero en la venta de acciones de la sociedad que fueron adquiridas por el anterior accionista mayoritario, Staprix, N.V., en enero de 2014. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo

que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, el nombramiento del Consejo de Administración, a fecha de emisión de nuestro informe, se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la sociedad son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ECOAUDIT, S.L.P.

(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el nº S0244)



Fdo.: Javier Santos Rodríguez

(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el nº18.352)

Madrid, 22 de noviembre de 2019



AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 2019

CONTENIDO

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019:

- 1.- Balances de Situación al 30 de junio de 2019 y al 30 de junio de 2018.
 - 2.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los Ejercicios 2018/2019 y 2017/2018.
 - 3.- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los Ejercicios 2018/2019 y 2017/2018.
 - 4.- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente a los Ejercicios 2018/2019 y 2017/2018.
 - 5.- Memoria Anual del Ejercicio 2018/2019
 - Nota 1. Actividad de la empresa.
 - Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales
 - Nota 3. Aplicación del resultados
 - Nota 4. Normas de registro y valoración
 - Nota 5. Inmovilizado Material
 - Nota 6. Instalaciones deportivas realizadas sobre terrenos cedidos.
 - Nota 7. Inversiones inmobiliarias
 - Nota 8. Inmovilizado Intangible
 - Nota 9. Derecho de adquisición de jugadores
 - Nota 10. Derechos de imagen de jugadores y técnicos.
 - Nota 11. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
 - Nota 12. Instrumentos financieros
 - Nota 13. Existencias
 - Nota 14. Moneda extranjera
 - Nota 15. Fondos propios
 - Nota 16. Situación Fiscal y saldos con las administraciones públicas
 - Nota 17. Ingresos y gastos
 - Nota 18. Provisiones y contingencias
 - Nota 19. Información sobre medio ambiente
 - Nota 20. Retribuciones a largo plazo al personal
 - Nota 21. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
 - Nota 22. Préstamos participativos y deudas subordinadas
 - Nota 23. Subvenciones, donaciones y legados
 - Nota 24. Combinaciones de negocios
 - Nota 25. Negocios conjuntos
 - Nota 26. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas
 - Nota 27. Acontecimientos posteriores al cierre
 - Nota 28. Operaciones con partes vinculadas
 - Nota 29. Periodificaciones a Corto plazo
 - Nota 30. Otra información
 - Nota 31. Información segmentada
- INFORME DE GESTIÓN

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2019 y 2018
(Expresado en euros)

| ACTIVO | Notas en la Memoria | 30/06/2019 | 30/06/2018 |
|--|---------------------|------------------|------------------|
| A- ACTIVO NO CORRIENTE | | 4.009.233 | 4.144.491 |
| I-Inmovilizado Intangible | (Nota 8.1 y 9) | 55.861 | 73.057 |
| 1- Inmovilizado Intangible deportivo | | 22.503 | 35.004 |
| a- Derechos de Adquisición de jugadores | | 22.503 | 35.004 |
| 2- Inmovilizado Intangible no deportivo | (Nota 8.2) | 33.358 | 38.053 |
| a- Patentes, licencias, marcas y similares | | 19.562 | 21.688 |
| b- Aplicaciones informáticas | | 13.796 | 16.365 |
| c- Otro inmovilizado intangible | | | |
| II-Inmovilizado Material | (Nota 5) | 1.553.936 | 1.697.848 |
| 1- Terrenos y construcciones | | 702.807 | 720.478 |
| 2- Inmovilizado en curso y anticipos | | - | - |
| 3- Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material | | 851.129 | 977.370 |
| III Inversiones en empresas del grupo y asociadas | (Nota 12.1.2 y 28) | - | - |
| 1- Otros activos financieros | | - | - |
| IV Inversiones financieras a largo plazo | (Nota 12.1.2) | 601.057 | 601.057 |
| 1- Créditos a terceros | | 101.057 | 80.000 |
| 2- Otros activos financieros | | 500.000 | 521.057 |
| V Activo por impuesto diferido | (Nota 16.3) | 1.798.379 | 1.772.528 |
| B- ACTIVO CORRIENTE | | 3.411.907 | 2.186.931 |
| I- Existencias | (Nota 13) | 6.565 | 238 |
| 1- Comerciales | | 4.295 | - |
| 2- Anticipos a proveedores | | 2.270 | 238 |
| II- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 2.115.661 | 1.010.069 |
| 1- Entidades Deportivas deudoras | (Nota 12.1.2) | 1.474.400 | 162.550 |
| 2- Deudores varios | (Nota 12.1.2) | 858 | 4.164 |
| 3- Personal deportivo | (Nota 12.1.2) | - | 2.645 |
| 4- Personal no deportivo | (Nota 12.1.2) | 2.914 | - |
| 5- Activos por impuesto corriente | (Nota 16) | - | - |
| 6- Otros créditos con las administraciones Públicas | (Nota 16.3) | 330.526 | 706.074 |
| 7- Otros deudores y cuentas a cobrar | (Nota 12.1.2) | 306.963 | 134.636 |
| III- Inversiones en empresas del grupo y asociadas | (Nota 12.1.2 y 28) | 163.979 | 154.161 |
| 1- Créditos a empresas | | - | - |
| 2- Otros activos financieros | | 163.979 | 154.161 |
| IV-Inversiones financieras a corto plazo | (Nota 12.1.2) | 9.658 | 8.126 |
| 1- Otros activos financieros | | 9.658 | 8.126 |
| V- Periodificaciones a corto plazo | | 42.734 | 5.946 |
| VI- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | (Nota 12.1.1) | 1.073.310 | 1.008.391 |
| 1- Tesorería | | | 1.008.391 |
| TOTAL ACTIVO | | 7.421.140 | 6.331.422 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 31 Notas.

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2019 y 2018
(Expresado en euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas en la Memoria | 30/06/2019 | 30/06/2018 |
|---|------------------------|------------------|------------------|
| A- PATRIMONIO NETO | | 3.885.751 | 3.213.740 |
| I- FONDOS PROPIOS | (Nota 15) | 3.885.751 | 3.213.740 |
| 1- Capital | | 4.294.632 | 8.758.560 |
| 1. Capital escriturado | | 4.294.632 | 8.758.560 |
| 2- Reservas | (Nota 15) | (161.964) | 2.011 |
| 1. Reserva legal y estatutaria | | 152.245 | 152.245 |
| 2. Otras reservas | | (314.209) | (150.234) |
| 3- Resultados negativos de ejercicios anteriores | | (291.695) | (5.352.565) |
| 4- Resultado del ejercicio | (Nota 3) | 44.778 | (194.266) |
| B-PASIVO NO CORRIENTE | | 369.615 | 43.313 |
| I- Provisiones a largo plazo | | 60.564 | 43.313 |
| 1- Otras Provisiones | (Nota 18) | 60.564 | 43.313 |
| 2- Provisiones para impuestos | (Nota 16.3 y 18) | - | - |
| II. Deudas a largo plazo | | - | - |
| 1- Deudas con las Administraciones Públicas | (Nota 16.3) | - | - |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas | (Nota 12.2.1, 14 y 28) | 309.051 | - |
| C-PASIVO CORRIENTE | | 3.165.774 | 3.074.369 |
| I- Provisiones a corto plazo | | - | - |
| 1- Provisiones otras operaciones comerciales | (Nota 12.2.1) | - | - |
| 2- Provisión para impuestos | (Nota 16.3) | - | - |
| II- Deudas a corto plazo | | - | - |
| 1- Deudas con entidades de crédito | (Nota 12.2.1) | - | - |
| 2- Otros pasivos financieros | (Nota 12.2.1) | - | - |
| III- Deudas con empresas del grupo y asociadas | (Nota 12.2.1 y 28) | 295.439 | 183.480 |
| IV- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 1.874.937 | 2.139.259 |
| 1- Acreedores | (Nota 12.2.1 y 28) | 742.576 | 828.079 |
| 2- Deudas con entidades deportivas | | 30.000 | 38.150 |
| 3- Personal deportivo | (Nota 12.2.1) | 32.616 | 688.015 |
| 4- Personal no deportivo | (Nota 12.2.1) | 313.838 | 66.906 |
| 5- Anticipos | (Nota 12.2.1) | - | - |
| 6- Otras deudas con las Administraciones Públicas | (Nota 16.3) | 755.908 | 518.109 |
| V- Periodificaciones corto plazo | | 995.397 | 751.630 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 7.421.140 | 6.331.422 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 31 Notas.

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2018/2019 y 2017/2018
(Expresada en euros)

| CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS | NOTAS A LA MEMORIA | 30/06/2019 | 30/06/2018 |
|--|-----------------------|--------------------|--------------------|
| A- Importe neto de la cifra de negocio | (Nota 17.1) | 7.554.844 | 7.334.536 |
| 1- Ingreso por competiciones | | 163.291 | 145.023 |
| a. Liga | | 148.956 | 133.415 |
| b. Copa de SM el Rey | | 2.572 | 4.469 |
| c. Otras competiciones y partidos amistosos | | 2.736 | 1.598 |
| d. Categorías inferiores | | 9.027 | 5.541 |
| 2- Ingresos por abonados y socios | | 268.653 | 265.722 |
| 3- Ingresos por retrasmisión | | 6.654.094 | 6.395.207 |
| 4- Ingresos por comercialización | | 306.280 | 377.665 |
| a. Venta tiendas | | 31.030 | 40.040 |
| b. Patrocinios | | 248.978 | 311.310 |
| c. Otros | | 26.272 | 26.315 |
| 5- Ingresos por publicidad | | 162.527 | 150.919 |
| a. Publicidad estática | | 105.300 | 112.156 |
| b. Publicidad dinámica | | 14.210 | 17.110 |
| c. Otros | | 43.017 | 21.653 |
| B- Aprovisionamientos | | (157.718) | (229.686) |
| 1- Consumos material deportivos | | (158.385) | (182.920) |
| 2- Variación de existencias | | 666 | (46.766) |
| C- Otros Ingresos | | 965.219 | 1.187.636 |
| 1- Participaciones en Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas | | 88.587 | 79.566 |
| 2- Ingresos LFP | | 363.072 | 319.428 |
| 3- Subvenciones a la explotación y otros | (Nota 23) | 130.426 | 123.483 |
| 4- Trabajos realizados para la entidad y otros | | 179.646 | 149.092 |
| 5- Otros | | 203.488 | 516.067 |
| D- Gastos de personal no deportivo | (Nota 17.2.1) | (1.702.040) | (1.374.617) |
| 1- Sueldos, salarios y asimilados | | (1.117.525) | (1.060.364) |
| 2- Indemnizaciones | | (316.291) | (5.229) |
| 2- Seguridad social | | (265.075) | (239.845) |
| 3- Primas colectivas | | - | (62.916) |
| 4- Otros | | (3.150) | (6.263) |
| E- Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP | (Nota 17.2.2) | (4.299.950) | (5.452.147) |
| 1- Sueldos, salarios y asimilados | | (3.415.867) | (4.268.275) |
| 3- Indemnizaciones | | (258.811) | (148.564) |
| 4- Seguridad social | | (370.221) | (354.377) |
| 5- Primas colectivas | | - | (360.004) |
| 6- Otros | | (255.050) | (320.927) |

| CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS | NOTAS A LA MEMORIA | 30/06/2019 | 30/06/2018 |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| F- Gastos plantilla deportiva no inscribible en la LFP | (Nota 17.2.3) | (819.245) | (622.076) |
| 1- Sueldos y salarios | | (622.720) | (406.275) |
| 2- Seguridad social | | (185.997) | (92.093) |
| 3- Otros | | (10.527) | (123.708) |
| G-Otros gastos de Explotación | | (2.823.589) | (2.670.204) |
| 1- Servicios Exteriores | | (879.442) | (829.037) |
| 2- Tributos | | (17.113) | (16.827) |
| 3- Desplazamientos | | (268.205) | (271.083) |
| 4- Otros gastos de gestión corriente | | (503.506) | (528.546) |
| 5- Gestión de futbol base | | (5.061) | (5.372) |
| 6- Gastos federativos | | (26.065) | (19.207) |
| 7- Ayudas al descenso grupo G34 | | - | (227.754) |
| 8- Mantenimiento de campo e instalaciones | | (252.311) | (224.728) |
| 9- Gastos y derechos arbitrales | | (247.332) | (3.000) |
| 10- Gastos de adquisición jug. no inscribibles | | - | (91.000) |
| 11- Gastos de adquisición jug. inscribibles | | (50.000) | - |
| 12- Otros | | (574.554) | (453.650) |
| H- Amortizaciones | | (226.501) | (241.821) |
| 1- Amortizaciones del Inmovilizado material | | (175.602) | (163.785) |
| 2- Amortizaciones del Inmovilizado inmaterial | | (5.895) | (7.873) |
| 3- Amortización de derechos de adquisición de jugadores | | (45.004) | (70.163) |
| I- Deterioro y resultado por enajenaciones | (Nota 9) | 1.596.675 | 1.825.372 |
| 1- Beneficios procedentes del traspaso de jugadores | | 1.851.673 | 2.078.254 |
| 1.1) Traspasos | | - | - |
| 1.2) Otros | | 1.851.673 | 2.078.254 |
| 2- Pérdidas procedentes del traspaso de jugadores | | (254.998) | (252.882) |
| 2.1) Traspasos | | (254.998) | (252.882) |
| J- Resultado por Ingresos / gastos excepcionales | | (48.339) | 27.463 |
| 1- Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos extraordinarios | | 9.588 | 32.170 |
| 2- Pérdidas procedentes del Inmovilizado y gastos excepcionales | | (57.927) | (4.707) |
| 1.A- RESULTADO DE EXPLOTACION | | 39.355 | (215.544) |
| K- Ingresos financieros | | - | - |
| 1- Otros | | - | - |
| L- Gastos financieros | | (23.859) | (25.992) |
| 1- Por deudas con terceros | | (23.859) | (25.992) |
| 2- Otros | | - | - |
| 2.B- RESULTADO FINANCIERO | | (23.859) | (25.992) |
| 3.C- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 15.496 | (241.536) |
| M- Impuesto sobre beneficios | (Nota 16.1) | 29.282 | 47.270 |
| 4.D- RESULTADO DEL EJERCICIO | | 44.778 | (194.266) |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 31 Notas.

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2018/2019 Y 2017/2018

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 2018/2019 Y 2017/2018
(Expresado en euros)

| | 2018/2019 | 2017/2018 |
|--|-----------|-----------|
| A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 44.778 | (194.266) |
| B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | 44.778 | (194.266) |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 31 Notas.

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2018/2019 Y 2017/2018**

**B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 2018/2019 Y 2017/2018**
(Expresado en euros)

| | Capital Escriturado | Acciones y participaciones en patrimonio propias | Reserva legal | Reservas voluntarias | Resultados negativos ejercicios anteriores | Remanente | Resultado del ejercicio | Total |
|--|------------------------|--|------------------|-------------------------|---|-----------|----------------------------|-------------|
| B) SALDO, FINAL DEL AÑO 2016/2017 | 2.880.000 | - | 152.245 | (109.059) | (4.289.522) | - | (1.063.042) | (2.429.378) |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | - | - | - | - | - | (194.266) | (194.266) |
| II. Operaciones con socios o propietarios. | - | - | - | - | - | - | - | - |
| -Otros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto. | 5.878.560 | - | - | (41.175) | (1.063.042) | - | 1.063.042 | 5.837.385 |
| -Distrib. Resultados ejercicio anterior | - | - | - | - | (1.063.042) | - | 1.063.042 | - |
| -Otros | 5.878.560 | - | - | (41.175) | - | - | - | 5.837.385 |
| B) SALDO, FINAL DEL AÑO 2017/2018 | 8.758.560 | - | 152.245 | (150.234) | (5.352.565) | - | (194.266) | 3.213.740 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | - | - | - | - | - | 44.778 | 44.778 |
| II. Operaciones con socios o propietarios. | - | - | - | - | - | - | - | - |
| -Otros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto. | (4.463.928) | - | - | 16.569 | 5.060.870 | - | 194.266 | 807.777 |
| -Distrib. Resultados ejercicio anterior | - | - | - | - | (194.266) | - | 194.266 | - |
| -Otros | (4.463.928) | - | - | (163.975) | 5.255.136 | - | - | 807.777 |
| B) SALDO, FINAL DEL AÑO 2018/2019 | 4.294.632 | - | 152.245 | (314.209) | (291.695) | - | 44.778 | 3.885.751 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 31 Notas.

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2018/2019 Y 2017/2018

ANEXO III. 1 ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO

| | Miles de Euros | Miles de Euros |
|---|---|---|
| ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO | Presupuesto Tesorería Temporada 2018/19 - IVA incl. | Presupuesto Tesorería Temporada 2017/18 - IVA incl. |
| Flujos de Efectivo por Actividades de Explotación | | |
| Ingresos por competiciones | 196 | 176 |
| Liga | 180 | 161 |
| Copa de SM el Rey | 3 | 6 |
| Supercopa de España | - | - |
| UEFA | - | - |
| Champions League | - | - |
| Supercopa de Europa | - | - |
| Otras competiciones y partidos amistosos | 3 | 2 |
| Otros | 10 | 7 |
| Ingresos por abonados y socios | 242 | 277 |
| Ingresos por retransmisión | 7.648 | 7.069 |
| Ingresos por comercialización | 192 | 408 |
| Venta tiendas | 7 | 12 |
| Patrocinios | 178 | 389 |
| Otros | 7 | 7 |
| Ingresos por publicidad (+) | 114 | 64 |
| Publicidad estática | 54 | 59 |
| Publicidad dinámica | 8 | 4 |
| Otros | 52 | 1 |
| Otros ingresos | 410 | 370 |
| Ingresos LFP | 3 | - |
| Subvenciones a la explotación y otros | 16 | 16 |
| Cesiones | - | - |
| Otros | 391 | 354 |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | - | - |
| Subvenciones de capital traspasadas al resultado | - | - |
| Otras | - | - |
| Devolución de impuestos | - | - |
| Otros cobros | - | - |
| Total cobros (+) | 8.802 | 8.364 |

ANEXO III. 1 ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO

| ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO | Miles de Euros | Miles de Euros |
|---|--|--|
| | Presupuesto Tesorería Temporada 2018/19 - IVA incl. | Presupuesto Tesorería Temporada 2017/18 - IVA incl. |
| Otras compras | (11) | - |
| | (11) | |
| Gastos de personal no deportivo (-) | (765) | (680) |
| Sueldos y salarios del personal no deportivo | (760) | (676) |
| Indemnizaciones al personal no deportivo | (5) | (4) |
| Seguridad Social del personal no deportivo | - | - |
| Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones y otras obligaciones con el personal | - | - |
| Cargas sociales | - | - |
| Otros | - | - |
| Gastos plantilla deportiva (-) | (3.128) | (3.691) |
| Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP | (2.559) | (3.244) |
| Sueldos y salarios, plantilla deportiva inscribible en la LF | (2.181) | (2.657) |
| Indemnizaciones plantilla deportiva inscribible en la LFP | (197) | (202) |
| Seguridad Social, plantilla deportiva inscribible en la LFP | - | - |
| Gastos derechos de imagen a sociedades tenedoras de los mismos | - | - |
| Primas colectivas, plantilla deportiva inscribible en la LFP | - | (2) |
| Otros | (181) | (383) |
| Gastos plantilla deportiva no inscribible en la LFP | (569) | (447) |
| Sueldos y salarios, plantilla deportiva no inscribible en la LFP | (563) | (409) |
| Indemnizaciones plantilla deportiva no inscribible en la LFP | - | (38) |
| Seguridad Social, plantilla deportiva no inscribible en la LFP | - | - |
| Gastos derechos de imagen a sociedades tenedoras de los mismos | - | - |
| Primas colectivas, plantilla deportiva no inscribible en la LFP | - | - |
| Otros | (6) | - |
| Otros Gastos de explotación (-) | (1.819) | (1.684) |
| Servicios exteriores | (1.065) | (906) |
| Tributos | (24) | (17) |
| Desplazamientos | (254) | (189) |
| Otros gastos de gestión corriente | (22) | (339) |
| Gastos de adquisición de jugadores inscribible en la LFP | (61) | (91) |
| Gastos de adquisición de jugadores no inscribible en la LFP | - | (3) |
| Otros | (393) | (138) |
| Pago de impuestos (T) (-) | (3.834) | (4.585) |
| IRPF | (1.555) | (2.085) |
| IVA | (1.287) | (1.722) |
| IS | - | - |
| Otros | (992) | (778) |
| Pagos por impuestos aplazados (IVA,IRPF,IS..) realizados en el ejercicio T | - | - |
| Otros pagos (-) | 63 | - |
| Total pagos (-) | (9.494) | (10.701) |

ANEXO III. 1 ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO

| | Miles de Euros | Miles de Euros |
|---|---|---|
| ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO | Presupuesto Tesorería Temporada 2018/19 - IVA incl. | Presupuesto Tesorería Temporada 2017/18 - IVA incl. |
| Superavit/(Deficit) por Actividades de Explotación | (692) | (1.653) |
| Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión | | |
| Jugadores inscribibles en la LFP | | 1.754 |
| Jugadores no inscribibles en la LFP | (54) | 586 |
| Otro inmovilizado intangible | - | - |
| Inmovilizado material deportivo | - | - |
| Otro inmovilizado material | (3) | - |
| Inmovilizado financiero grupo | - | - |
| Otro inmovilizado financiero | - | - |
| Total Cobros por desinversiones (+) | (57) | 1.210 |
| Jugadores inscribibles en la LFP | 623 | (147) |
| Jugadores no inscribibles en la LFP | 135 | - |
| Otro inmovilizado intangible | - | - |
| Inmovilizado material deportivo | - | - |
| Otro inmovilizado material | - | (415) |
| Inmovilizado financiero grupo | - | - |
| Otro inmovilizado financiero | - | - |
| Total Pagos por inversiones (-) | 758 | (261) |
| Superavit/ (Déficit) por Actividades de Inversión | 701 | 1.778 |
| Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación | | |
| Entidades de crédito | - | - |
| Empresas del grupo | 1.270 | - |
| Intereses | - | - |
| Otras | - | - |
| Total Financiación Obtenida (+) | 1.270 | - |
| Entidades de crédito | - | - |
| Empresas del grupo | - | - |
| Intereses | - | - |
| Otras | - | - |
| Total Financiación Devuelta (-) | | - |
| Superavit/ (Déficit) por Actividades de Financiación | 1.270 | - |

ANEXO III. 1 ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO

| | Miles de Euros | Miles de Euros |
|--|--|--|
| ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO | Presupuest o Tesorería Temporada 2018/19 - IVA incl. | Presupuest o Tesorería Temporada 2017/18 - IVA incl. |
| Cobros y pagos netos del circulantes existente al cierre del ejercicio anterior | | |
| Existencias (+) | - | - |
| Deudores com. Y otras ctas a cobrar (+) | 500 | 857 |
| Abonados y socios por cuotas | - | - |
| Entidades Deportivas deudores | 162 | 726 |
| Deudores varios | 276 | 125 |
| Personal deportivo | 3 | 6 |
| Personal no deportivo | - | - |
| Activos por impuesto corriente | - | - |
| Otros créditos con las Adm. Públicas | 59 | - |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar(-) | (1.655) | (1.715) |
| Acreedores | (547) | (412) |
| Deudas con entidades deportivas | (38) | (15) |
| Personal deportivo | (485) | (450) |
| Personal no deportivo | (67) | (4) |
| Otras deudas | - | - |
| Deudas con las administraciones públicas (Corrientes de T-1) | (518) | (838) |
| Deuda concursal | - | - |
| Privilegiada Admón. Publicas | - | - |
| Privilegiada otros | - | - |
| Ordinaria Admón. Públicas | - | - |
| Ordinaria otros | - | - |
| Subordinada Admón. Públicas | - | - |
| Tesorería al inicio del periodo | 1.008 | 1.741 |
| | | |
| Superávit / (Déficit) presupuestado | 1.132 | 1.008 |

2

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.

MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2018/2019

17

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1. Constitución y Domicilio Social

La AGRUPACION DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D. (en adelante, la "Sociedad"), a que se refiere la presente memoria se constituyó mediante transformación de la AGRUPACION DEPORTIVA ALCORCÓN de asociación sin ánimo de lucro en Sociedad Anónima Deportiva de conformidad con la Ley del Deporte el 31 de agosto de 2011 y tiene su domicilio social y fiscal en calle Las Vegas, nº 3, C.P. 28921 de la ciudad de Alcorcón (Madrid). El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue el de Sociedad Anónima Deportiva.

2. Actividad

El objeto de la Sociedad consiste en la participación en competiciones deportivas oficiales de la modalidad de fútbol.

3. Ejercicio Económico y Datos Registrales

El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio de cada año, coincidiendo con la temporada de fútbol de Primera y Segunda División (Liga Santander y Liga SmartBank, respectivamente) de la Liga de Fútbol Profesional (LaLiga). En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019, se indicará para simplificar "ejercicio 2018/2019".

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 29551, sección 8 folio 202, hoja M-531833 y con NIF A86276367.

4. Obligación de consolidar

La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, siendo la sociedad dominante Best Navy Spain, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en la calle Serrano número 33, 2º A-B, 28001 Madrid inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 38.207, Libro 0, Folio 60, Sección 8ª, Hoja número M-679.857, Inscripción 1ª y provista de NIF B88197405. La Sociedad no tiene la obligación de consolidar conforme al artículo 43 del Código de comercio.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2018/2019 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, respetando las particularidades específicas contenidas en el plan contable aplicable a las Sociedades Anónimas Deportivas y Entidades Deportivas en todo aquello que no contraviene la normativa.

2. Principios Contables aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones significativas se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioros de determinados activos, así como la recuperabilidad de las bases imponibles y deducciones generadas en ejercicios anteriores.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2018/2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento no existiendo incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

Dentro de la Sociedad, han sido tenidas en consideración una serie de circunstancias que, dada su relevancia, pueden incidir de manera directa en la consecución de resultados económicos positivos en los siguientes ejercicios, y que derivan de lo específico de la actividad que lleva a cabo la Sociedad. Estas circunstancias son las siguientes: (i) Existe la posibilidad de que, fruto de los buenos resultados del primer equipo, se pueda lograr el ascenso a Primera División. Este hecho, supondría para la Sociedad un sustancial incremento de los ingresos que actualmente percibe por la cesión de sus derechos de retransmisión televisiva, ingresos que se podrían ver multiplicados por CINCO (5); (ii) Tal y como ya ocurrió en ejercicios anteriores, dentro de las ventanas de fichajes, la Sociedad puede registrar ingresos extraordinarios que deriven de la venta de los derechos federativos y económicos de algunos de los jugadores de su plantilla deportiva, cuando estos hubieran tenido buen rendimiento y fueran interesantes para otros clubes; (iii) La Liga de Fútbol Profesional, que gestiona la venta conjunta de los derechos de retransmisión televisiva de los clubes españoles, licitó un nuevo contrato para el próximo trienio, que supondrá para la Sociedad un incremento de entorno al 20% de los ingresos que registre por este concepto.

4. Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo además de las cifras del ejercicio 2018/2019 las correspondientes al ejercicio anterior.

A partir del ejercicio 2013/2014 el Consejo de Administración decidió contabilizar las primas de permanencia siguiendo el principio de devengo.

5. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

6. Elementos recogidos en varias partidas

La Sociedad no mantiene ningún elemento patrimonial recogido en varias partidas.

7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018/2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017/2018.

8. Corrección de errores

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re expresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2017/2018.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

En el ejercicio 2018/2019 la compañía ha obtenido unos resultados positivos de 44.778 Euros la distribución de resultados es la siguiente:

| BASES DE REPARTO | IMPORTE |
|--|----------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 44.778 |
| Remanente | - |
| Reservas voluntarias | - |
| Otras reservas de libre disposición | - |
| TOTAL | 44.778 |

| APLICACIÓN | IMPORTE |
|---|----------------|
| A reserva legal | - |
| A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | 44.778 |
| Reservas voluntarias | - |
| Otras reservas de libre disposición | - |
| TOTAL | 44.778 |

27

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de restablecer parcialmente el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, se acordó en la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de diciembre de 2018, reducir el capital de la Sociedad para compensar pérdidas, por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (5.255.136 €), correspondientes a pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores, que, tras la reducción, queda en la cifra de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (97.429,07 €).

A su vez, se aprueba en la Junta de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2018, una nueva ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe total de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (791.208 €) con el siguiente desglose:

- SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS (770.000 €) correspondientes a la capitalización del préstamo suscrito entre la Sociedad y STAPRIX, N.V. en fecha 17 de julio de 2018, tal y como se detalla en la nota 28 de la Memoria.
- VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (21.208 €), correspondientes a los intereses del importe pendiente de los préstamos suscritos entre Sociedad con STAPRIX, N.V.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital por compensación de pérdidas y posterior ampliación de capital, el capital social de la Sociedad se fija en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (4.294.632 €).

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2018/2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes

1. Inmovilizado intangible:

a) Inmovilizado intangible deportivo

En este epígrafe se registran, principalmente, los derechos de traspaso de jugadores (también llamados “transfer”) y los costes incurridos en la adquisición de los mismos. Dichos derechos se encuentran valorados a su coste de adquisición y se amortizan linealmente desde su contratación en función de la duración del contrato suscrito con cada jugador. El reconocimiento inicial del activo se produce en la fecha de entrada en vigor del contrato de adquisición.

Después de su reconocimiento inicial, se valoran por su coste neto de la amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Al cierre del periodo se evalúan los indicios de deterioro y si se tuviera constancia de evidencia objetiva y clara sobre el deterioro del inmovilizado intangible deportivo antes de la formulación de las cuentas anuales, se procedería a registrar la oportuna corrección por deterioro.

Las opciones de compra sobre jugadores que no han sido ejercidas al cierre del periodo se valoran por su coste de adquisición, dadas las dificultades para obtener el valor razonable de las opciones, al no existir un mercado activo o transacciones similares.

En relación con las bajas de los jugadores, éstas se registran en la fecha de enajenación, traspaso, cancelación de contrato o expiración de los derechos contractuales sobre el jugador. Aun a pesar de que se hayan iniciado contactos con otros clubes, con agentes o con los propios jugadores para negociar la salida de alguno de ellos y debido a las dificultades e incertidumbres que se producen hasta firmar los acuerdos, los beneficios o costes que se puedan derivar de la salida del jugador no se registran hasta el momento de la firma del contrato de venta, traspaso o de la fecha de expiración del contrato del jugador, dado que hasta ese momento no se produce la transferencia real de los derechos y riesgos inherentes a la propiedad de los derechos contractuales existentes sobre los jugadores del Club.

b) Otro inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente a su coste de adquisición. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante una combinación de negocios es su valor razonable en la fecha de la adquisición. Después de su reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Este tipo de activos se reconocerá si, y sólo si, es probable que genere beneficios futuros, su coste pueda ser valorado de forma fiable y sea identificable.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio o periodo y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio o periodo, se evalúa la existencia de indicios de deterioro y en el caso de existir evidencia del mismo se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas correspondientes.

Al 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2019 la Sociedad no tenía registrados activos intangibles con una vida útil indefinida en el activo del balance.

- Patentes, licencias, marcas y similares

Corresponde a los importes satisfechos para el registro de la marca comercial del Club y se amortizan linealmente en 12,5 años.

- Aplicaciones informáticas

Se amortizan linealmente en 3 años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

| | Porcentaje Anual | Años de Vida Útil Estimados |
|-------------------------|------------------|-----------------------------|
| Instalaciones técnicas | 10,00% | 10 |
| Maquinaria | 25,00% | 4 |
| Mobiliario | 10,00% | 10 |
| Equipo informático | 12,50% | 8 |
| Elementos de Transporte | 8,00% | 12,5 |

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Instrumentos financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las categorías contempladas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

87

4. Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

4. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

5. Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al 30 de Junio de 2019, se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

6. Reclasificación de activos financieros

Los activos financieros incluidos inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, no pueden ser reclasificados a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

De acuerdo igualmente con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, la Sociedad no podrá volver a clasificar ningún activo como de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, hasta transcurridos dos ejercicios completos desde la reclasificación de los activos considerados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento a activos disponibles para la venta.

Aquellos activos que en su momento fueron reclasificados desde inversiones mantenidas hasta el vencimiento a activos mantenidos para la venta, y que al haber transcurrido el plazo legal de permanencia en dicha categoría, han sido clasificados de nuevo como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se valoran en el momento de esta conversión a su valor contable, de modo que este se convierte en su coste amortizado a dicha fecha. Cualquier pérdida o ganancia procedente de ese activo que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto se mantendrá en éste y se reconocerá en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a lo largo de la vida residual de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

7. Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

8. Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

9. Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

10. Saldos y Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se produzcan.

Los saldos nominados en moneda extranjera al 30 de junio de 2019, corresponden a los tipos de cambio vigentes aplicados a dicha fecha, reconociéndose como gastos o ingresos las pérdidas o beneficios netos de cambio no realizados.

11. Impuestos sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance, y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Al 30 de junio de 2019, han sido efectuados por parte de la Dirección de la Sociedad los cálculos necesarios para determinar el Impuesto de Sociedades devengado.

12. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Sociedad no incluye como ingresos los intereses incorporados a créditos comerciales con vencimiento inferior al año, ya que el efecto de su actualización no es significativo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

13. Gastos de personal

Los gastos de personal seguirá el desglose adaptado a la Norma de elaboración de los presupuestos del club y SADS de LaLiga de Fútbol Profesional. Se detallará como sigue:

- Gastos del personal no deportivo, distinguiendo en las siguientes categorías:

Personal no deportivo técnico: Director deportivo, secretario técnico, médico, delegado de equipo, fisioterapeutas, utilleros.

Otro personal no deportivo: Resto del personal ligado a la Sociedad mediante contrato laboral, incluyendo, directivos, personal de administración, tienda, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y limpieza.

- Gastos de plantilla deportiva

Este concepto recogerá todo tipo de contraprestación (sueldos, salarios, retribución por derechos de imagen, indemnizaciones, retribuciones en especie, primas colectivas e individuales, etc.), así como la seguridad social a cargo de la empresa y otros. También recogerá, los gastos asociados a la plantilla deportiva, del importe de la amortización de los derechos de adquisición de jugadores, del deterioro de los mismos, y la pérdida por su enajenación. En caso de jugadores recibidos o entregados en cesión, se incluirá todos los gastos e ingresos derivados de dicha cesión.

Se distinguirá entre:

- a. Gastos plantilla deportiva inscribible en LaLiga: estará compuesta por los jugadores ligados al club mediante contrato laboral adscrito al primer equipo y los no adscritos a ninguna plantilla; así como el entrenador, segundo entrenador y preparador físico del primer equipo.
- b. Gastos plantilla deportiva no inscribible en LaLiga: estará compuesta por los jugadores ligados al club mediante contrato laboral adscrito a los demás equipos, filial y dependientes de cualquier categoría; entrenadores, segundos entrenadores y preparadores físico de dichos equipos.

14. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registrara atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2018/2019 es el siguiente:

| | 30/06/2018 | Altas | Bajas | Trasposos | 30/06/2019 |
|------------------------------------|------------------|------------------|-------|-----------|------------------|
| Coste: | | | | | |
| Construcciones | 778.996 | - | - | - | 778.996 |
| Instalaciones técnicas | 404.793 | 10.155 | - | - | 414.948 |
| Maquinaria | 19.723 | - | - | - | 19.723 |
| Ustillaje | - | - | - | - | - |
| Otras instalaciones | 625.425 | 4.928 | - | - | 630.353 |
| Mobiliario | 34.837 | 3.595 | - | - | 38.432 |
| Equipos proceso de información | 94.628 | 6.145 | - | - | 100.773 |
| Elementos de transporte | 14.720 | - | - | - | 14.720 |
| Inmovilizado en curso | - | - | - | - | - |
| Otro inmovilizado material | 59.397 | 6.868 | - | - | 66.265 |
| Total Coste | 2.032.519 | 31.690 | - | - | 2.064.209 |
| Amortización Acumulada: | | | | | |
| Construcciones | (58.518) | (17.671) | - | - | (76.189) |
| Instalaciones técnicas | (133.127) | (41.824) | - | - | (174.951) |
| Maquinaria | (11.667) | (3.275) | - | - | (14.942) |
| Ustillaje | - | - | - | - | - |
| Otras instalaciones | (83.662) | (85.718) | - | - | (169.380) |
| Mobiliario | (10.084) | (5.100) | - | - | (15.184) |
| Equipos proceso de información | (19.255) | (11.568) | - | - | (30.823) |
| Elementos de transporte | (8.860) | (1.066) | - | - | (9.926) |
| Otro inmovilizado material | (9.498) | (9.380) | - | - | (18.878) |
| Total amortización | (334.671) | (175.602) | - | - | (510.273) |
| Inmovilizado Material, Neto | 1.697.849 | (143.912) | - | - | 1.553.936 |

NOTA 6. INSTALACIONES DEPORTIVAS REALIZADAS SOBRE TERRENOS CEDIDOS.

El Ayuntamiento de Alcorcón ha cedido el uso del estadio de fútbol Santo Domingo y sus instalaciones sitas en Avenida Estaban Márquez, s/n de Alcorcón a la Agrupación Deportiva Alcorcón, S.A.D. durante un periodo de 50 años de los cuales aún quedan 41 años, en virtud de concesión administrativa de fecha 17 de marzo de 2010. Igualmente, dicho Ayuntamiento ha cedido el uso de una porción de 122 metros cuadrados, durante 30 años, de un local de su propiedad, sito en calle las Vegas, 3 de Alcorcón, en virtud de concesión administrativa de fecha 4 de junio de 2009 en el que la sociedad ha instalado unas oficinas de atención al socio/abonado. De esta cesión ya han transcurrido 10 años. Ambas cesiones son a título gratuito y al no existir una valoración de las mismas no se han registrado en la contabilidad.

NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La empresa no tiene ninguna partida en el balance aplicable a esta nota de la memoria.

NOTA 8. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

8.1) INMOVILIZADO INTANGIBLE DEPORTIVO

El detalle y movimiento del inmovilizado inmaterial deportivo a lo largo del ejercicio 2018/2019 es el siguiente:

| | 01/07/2018 | Altas | Bajas | Trasposos | 30/06/2019 |
|--------------------------------|------------|----------|----------|-----------|------------|
| Coste: | | | | | |
| Derechos traspaso de jugadores | 69.508 | 42.501 | (89.006) | - | 23.003 |
| Total Coste | 69.508 | 42.501 | (89.006) | - | 23.003 |
| Amortización Acumulada: | | | | | |
| Derechos traspaso de jugadores | (34.504) | (45.004) | 79.008 | - | (500) |
| Total amortización | (34.504) | (45.004) | 79.008 | - | (500) |
| Inmovilizado inmaterial, Neto | 35.004 | (2.504) | (9.998) | - | 22.503 |

8.2) OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de otro inmovilizado inmaterial a lo largo del ejercicio 2018/2019 es el siguiente:

| | 01/07/2018 | Altas | Bajas | Trasposos | 30/06/2019 |
|-------------------------------|------------|---------|-------|-----------|------------|
| Coste: | | | | | |
| Patentes, licencias y marcas | 26.572 | - | - | - | 26.572 |
| Aplicaciones informáticas | 40.855 | 1.200 | - | - | 42.055 |
| Otro inmovilizado intangible | - | - | - | - | - |
| Total Coste | 67.427 | 1.200 | - | - | 68.627 |
| Amortización Acumulada: | | | | | |
| Patentes, licencias y marcas | (4.885) | (2.126) | - | - | (7.011) |
| Aplicaciones informáticas | (24.490) | (3.769) | - | - | (28.259) |
| Total amortización | (29.375) | (5.895) | - | - | (35.270) |
| Inmovilizado intangible, Neto | 38.052 | (4.695) | - | - | 33.357 |

NOTA 9. DERECHOS DE ADQUISICIÓN DE JUGADORES.

El detalle y movimiento de esta partida a lo largo del ejercicio 2018/2019 es el siguiente:

| | 01/07/2018 | Altas | Bajas | Trasposos | 30/06/2019 |
|--------------------------------|------------|----------|----------|-----------|------------|
| Coste: | | | | | |
| Derechos traspaso de jugadores | 69.508 | 42.501 | (89.006) | - | 23.003 |
| Total Coste | 69.508 | 42.501 | (89.006) | - | 23.003 |
| Amortización Acumulada: | | | | | |
| Derechos traspaso de jugadores | (34.504) | (45.004) | 79.008 | - | (500) |
| Total amortización | (34.504) | (45.004) | 79.008 | - | (500) |
| Inmovilizado inmaterial, Neto | 35.004 | (2.504) | (9.998) | - | 22.503 |

Respecto a las altas correspondientes a esta nota de la memoria el precio de adquisición asciende a 23.003 euros, correspondientes al coste de las fichas P y los honorarios de intermediación ascienden a 226.920 euros.

La duración media de los contratos laborales de los jugadores de la plantilla deportiva inscribible en La Liga es de 1,5 años.

A 30 de junio de 2019, los ingresos por traspasos de Derechos Federativos, cesión y variables obtenidas por ventas de temporadas anteriores, ascienden a 1.851.673 euros.

NOTA 10. DERECHOS DE IMAGEN DE JUGADORES Y TECNICOS

La empresa no tiene ninguna partida en el balance aplicable a esta nota de la memoria.

NOTA 11. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

11.1 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

A 30 de junio de 2019 existen cuatro contratos de arrendamiento de vivienda en vigor suscritos con los siguientes arrendadores:

- D. Gabriel Partido Soriano (firmado en fecha 22 de febrero de 2017) para cubrir con ello el alojamiento de varios jugadores de categorías inferiores que por sus circunstancias y de conformidad a lo acordado con ellos, necesitan disponer de una vivienda facilitada por el club. La renta anual pactada por el arrendamiento asciende a la cantidad de 10.200 € más el IVA correspondiente.
- Aralia Soluciona SRL (firmado en fecha 25 de julio de 2018) para cubrir con ello el alojamiento del jugador D. Aly Abeid, que por sus circunstancias necesita disponer de una vivienda facilitada por el club tal y como fue acordado. La renta anual pactada por el arrendamiento asciende a la cantidad de 8.640 € más el IVA correspondiente.

- D. Arturo López Muñoz (firmado en fecha 17 de agosto 2018) para cubrir con ello el alojamiento de varios jugadores de categorías inferiores que por sus circunstancias y de conformidad a lo acordado con ellos, necesitan disponer de una vivienda facilitada por el club. La renta anual pactada por el arrendamiento asciende a la cantidad de 11.520 € más el IVA correspondiente.
- Marisela Fátima Granito Fernández (firmado en fecha 2 de octubre 2018) para cubrir con ello el alojamiento del jugador David Mayoral Lastras que por sus circunstancias necesita disponer de una vivienda facilitada por el club, tal y como fue acordado. La renta anual pactada por el arrendamiento asciende a la cantidad de 10.200 € más el IVA correspondiente.

NOTA 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

12.1. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros al 30 de junio de 2019 y 2018 es el siguiente:

| | Valores representativos de deuda | | Créditos y otros | | Total | |
|---|---|------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 30/06/18 | 30/06/2019 | 30/06/18 | 30/06/2019 | 30/06/18 | 30/06/2019 |
| | Efectivo y otros activos líquidos (Nota 12.1.1) | - | - | 1.008.391 | 1.073.310 | 1.008.391 |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 12.1.2) | - | - | 1.063.361 | 2.559.829 | 1.063.361 | 2.559.829 |
| Total | - | - | 2.071.752 | 3.633.139 | 2.071.752 | 3.633.139 |

12.1.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 30 de junio de 2019 y 2018 es como sigue:

| | Saldo a 30/06/2018 | Saldo a 30/06/2019 |
|------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Cuentas corrientes bancarias | 1.005.078 | 1.069.500 |
| Cajas | 3.312 | 3.810 |
| Total | 1.008.391 | 1.073.310 |

Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado.

12.1.2) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 30 de junio de 2019 y 2018 es la siguiente:

| | Saldo a 30/06/2019 | | Saldo a 30/06/2018 | |
|--|--------------------|----------------|--------------------|----------------|
| | Corto Plazo | Largo Plazo | Corto Plazo | Largo Plazo |
| Créditos por operaciones comerciales | | | | |
| Entidades deportivas deudoras | 1.474.400 | - | 162.550 | - |
| Deudores varios | 306.963 | - | 134.636 | - |
| Total créditos por operaciones comerciales | 1.781.363 | - | 297.186 | - |
| Créditos por operaciones no comerciales | | | | |
| Deudores varios | 858 | - | 4.164 | - |
| Personal deportivo | - | - | 2.645 | - |
| Personal no deportivo | 2.914 | - | - | - |
| Créditos partes vinculadas (Nota 28) | 163.979 | - | 154.161 | - |
| Inversiones financieras a corto plazo | 9.658 | - | 8.126 | - |
| Inversiones financieras a largo plazo | - | 601.057 | - | 601.057 |
| Total créditos por operaciones no comerciales | 177.409 | 601.057 | 169.096 | 601.057 |
| Total | 1.958.772 | 601.057 | 466.282 | 601.057 |

12.2. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros al 30 de junio de 2019 y 2018, es el siguiente:

| | Obligaciones y Otros | |
|--|----------------------|------------------|
| | 30/06/2019 | 30/06/2018 |
| Débitos y partidas a pagar (Nota 12.2.1) | 1.784.084 | 1.847.942 |
| Total | 1.784.084 | 1.847.942 |

12.2.1) Débitos y partidas a pagar

Su detalle a 30 de junio de 2019 y 2018, se indica a continuación, euros:

| | Saldo a 30/06/2019 | | Saldo a 30/06/2018 | |
|---|--------------------|------------------|--------------------|------------------|
| | Largo Plazo | Corto Plazo | Largo Plazo | Corto Plazo |
| Por operaciones comerciales: | | | | |
| Proveedores partes vinculadas (Nota 28) | - | 81.631 | - | 162.270 |
| Provisiones | - | - | - | - |
| Acreedores | - | 772.576 | - | 828.079 |
| Anticipos | - | - | - | 38.150 |
| Total saldos por operaciones comerciales | - | 854.207 | - | 1.028.499 |
| Por operaciones no comerciales: | | | | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 28) | 309.051 | 213.808 | - | 21.209 |
| Otros pasivos financieros | - | - | - | - |
| Otras provisiones | 60.564 | - | 43.313 | - |
| Personal (remuneraciones ptes. de pago) | - | 346.454 | - | 754.921 |
| Total saldos por operaciones no comerciales | 369.615 | 560.262 | 43.313 | 776.130 |
| Total Débitos y partidas a pagar | 369.615 | 1.414.469 | 43.313 | 1.804.629 |

NOTA 13. EXISTENCIAS

El valor de las existencias reflejado en el balance al 30 de junio de 2019 es de 4.294 euros, no existiendo corrección por deterioro al 30 de junio de 2019.

NOTA 14. MONEDA EXTRANJERA

No se han generado diferencias de cambio en el ejercicio.

NOTA 15. FONDOS PROPIOS

Capital Social

Al 30 de junio de 2019, el capital social está representado por 357.886 acciones de 12,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El capital social asciende a 4.294.632 euros nominales y tiene la composición siguiente:

| Clases Series | Nº de Participaciones | Valor Nominal | Capital Desembolsado |
|---------------|-----------------------|---------------|----------------------|
| Única | 357.886 | 12,00 | 4.294.632 |
| | 357.886 | 12,00 | 4.294.632 |

A 30 de junio de 2019, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

| | Nº Participaciones | % Participación |
|---------------------|--------------------|-----------------|
| BEST NAVY SPAIN, SL | 356.196 | 99,52% |
| Resto Minoritarios | 1.690 | 0,48% |
| | 357.886 | 100,00% |

Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente:

| | 2018/2019 | 2017/2018 |
|----------------------|------------------|--------------|
| Reserva legal | 152.245 | 152.245 |
| Reservas voluntarias | (314.209) | (150.234) |
| Total | (161.964) | 2.011 |

Con fecha 17 de diciembre de 2014 la Junta de Accionistas acordó la ampliación de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 296 de la Ley de Sociedades de Capital y lo previsto en los Estatutos Sociales, en la cifra de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (2.199.990 €), quedando así establecida la cifra del capital social en CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (5.079.990 €).

Con fecha 16 de diciembre de 2015 la Junta de Accionistas acordó la ampliación de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 296 de la Ley de Sociedades de Capital y lo previsto en los Estatutos Sociales, en el importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (1.999.980€), quedando establecida la cifra del capital social SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (7.079.970,00 €).

Con fecha 20 de diciembre de 2017 la Junta de Accionistas acordó la ampliación de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 296 de la Ley de Sociedades de Capital y lo previsto en los Estatutos Sociales, a través de la capitalización del importe restante de los préstamos suscritos entre la Sociedad y STAPRIX, NV, tanto del principal como de los intereses devengados a 30 de junio de 2017, por un importe total de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (1.678.590 €), quedando establecida la cifra del capital social en OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (8.758.560 €).

Con fecha 19 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta de Accionistas de la Sociedad acordó reducir el capital de la Sociedad para compensar pérdidas, por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (5.255.136 €), correspondientes a pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores, que, tras la reducción, queda en la cifra de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (97.429,07 €).

A su vez, se aprobó una nueva ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe total de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (791.208 €) con el siguiente desglose:

- SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS (770.000 €) correspondientes a la capitalización del préstamo suscrito entre la Sociedad y STAPRIX, N.V. en fecha 17 de julio de 2018, tal y como se detalla en la nota 28 de la Memoria.
- VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (21.208 €), correspondientes a los intereses del importe pendiente de los préstamos suscritos entre Sociedad con STAPRIX, N.V.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital por compensación de pérdidas y posterior ampliación de capital, el capital social de la Sociedad se fija en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (4.294.632 €).

Con fecha 5 de junio de 2019, se solicita al Consejo Superior de Deportes autorización administrativa para la adquisición de acciones de sociedad anónima deportiva, solicitud presentada por Don José Lasa Azpeitia, en su condición de Administrador Único de la mercantil Best Navy Spain, S.L.

El 6 de junio de 2019 se recibe autorización, al exclusivo efecto de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 10/1990, del Deporte y normas de desarrollo, para la adquisición de 356.196 acciones de la Agrupación Deportiva Alcorcón, S.A.D. por parte de la mercantil Best Navy Spain, S.L. que, una vez realizada la adquisición de acciones, pasaría a ostentar el 99,52% del capital social de la S.A.D.

Con fecha 11 de junio de 2019, Best Navy Spain, S.L. representada por Don José Lasa Azpeitia y la anterior accionista mayoritaria, Staprix, N.V., representada por Don Ignacio Legido Castiella, elevan a escritura pública, el documento privado suscrito de compraventa

de la totalidad de las 356.196 acciones que representan el 99,52 por ciento del Capital Social de la Sociedad Anónima Deportiva "Agrupación Deportiva Alcorcón, S.A.D."

La anterior accionista mayoritaria, Staprix, N.V. representada por Don Ignacio Legido Castiella, vende y transmite, a la Sociedad, Best Navy Spain, S.L., que representada por Don José Lasa Azpeitia, compra y adquiere, trecientas cincuenta y seis mil ciento noventa y seis (356.196) acciones de la Sociedad Agrupación Deportiva Alcorcón, S.A.D., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que representan el 99,52 por ciento del Capital Social.

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance el 20% del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 30 de junio de 2019, la Reserva Legal no está dotada en su totalidad.

NOTA 16. SITUACION FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16.1) Impuesto sobre beneficios

| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | |
|---|--------------------------------|---------------|---|---------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 15.496 | | | |
| Impuesto sobre Sociedades | | | | |
| Diferencias Permanentes | 48.885 | 180.544 | | |
| Diferencias Temporarias: | 171.500 | 4.821 | | |
| - con origen en el ejercicio | 171.500 | 4.821 | | |
| - con origen en ejercicios anteriores | | - | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | 50.516 | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | | - | | |

| Créditos Fiscales Alcorcón | BINS | Aplicadas | Pendiente | Crédito fiscal |
|---|-----------|-----------|-----------|----------------|
| Base Imponible negativa 2013-2014 | 711.011 | 50.516 | 660.495 | 165.124 |
| Base Imponible negativa 2014-2015 | 2.909.457 | - | 2.909.457 | 727.364 |
| Base Imponible negativa 2015-2016 | 1.656.801 | - | 1.656.801 | 414.200 |
| Base Imponible negativa 2016-2017 | 1.127.508 | - | 1.127.508 | 281.877 |
| Base Imponible negativa 2017-2018 | 230.771 | - | 230.771 | 57.693 |
| Ajuste 30% amortización | 33.745 | 4.821 | 28.924 | 8.677 |
| Deducción Donativos 2012-2013 | | | | 61.625 |
| Deducción Donativos 2013-2014 | | | | 36.796 |
| Deducción Donativos 2016-2017 | | | | 11 |
| Deducción Donativos 2017-2018 | | | | 1.077 |
| Deducción reversión amortización Pte. 2015-2016 | | | | 96 |
| Deducción reversión amortización Pte. 2016-2017 | | | | 241 |
| Deducción reversión amortización Pte. 2017-2018 | | | | 240 |

| | | | | |
|---|--|--|--|------------------|
| Deducción reversión amortización Pte. 2018-2019 | | | | 241 |
| Total | | | | 1.755.262 |

16.2) Otros tributos

Con fecha 28 de enero de 2014 la empresa obtuvo el aplazamiento de la deuda que mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social por una sanción recibida en julio de 2013 por la falta de ingreso de las cuotas correspondientes a un trabajador de la Sociedad. De conformidad con este aplazamiento, la deuda se pagará en 60 mensualidades por importe de 7.206,75 euros cada una, iniciándose los pagos en febrero 2014. A 31 de diciembre de 2018 la deuda ascendía a la cantidad de 7.721,49 euros, cantidad satisfecha a 31 de enero de 2019 cancelando de esta manera el total de la deuda por aplazamiento solicitado.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos.

Al 30 de junio de 2019, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta desde el ejercicio 2014/2015 hasta el ejercicio 2018/2019

16.3) Saldos con administraciones públicas.

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 30 de junio de 2019 es el siguiente, en euros:

| SALDOS DEUDORES | Corto Plazo | Largo Plazo | Total |
|---|--------------------|--------------------|------------------|
| Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta | - | - | - |
| Organismos de la SS, deudores | 84.734 | - | 84.734 |
| Hacienda Pública autonómica / local Deudora (VER NOTA 23) | 245.792 | - | 245.792 |
| SALDOS ACREEDORES | Corto Plazo | Largo plazo | Total |
| Hacienda Publica acreedora por IVA | (457.418) | - | (457.418) |
| Hacienda Publica acreedora por IRPF | (220.942) | - | (220.942) |
| HP por IRPF, aplazamientos | - | - | - |
| Organismos de la SS, acreedores | (77.547) | - | (77.547) |
| TOTAL SALDO CON AAPP | (425.382) | - | (425.382) |
| Pasivos por impuestos diferido | - | - | - |
| TOTAL PASIVO CON AAPP | (425.382) | - | (425.382) |

NOTA 17. INGRESOS Y GASTOS

17.1) Importe neto de la cifra de negocios

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

| | 2018/2019 | 2017/2018 |
|---|------------------|------------------|
| Ingreso por competiciones | | |
| Liga | 148.956 | 133.415 |
| Copa de SM el Rey | 2.572 | 4.469 |
| Otras competiciones y partidos amistosos | 2735,53 | 1.598 |
| Categorías inferiores | 9.027 | 5.541 |
| Total ingresos por competiciones | 163.291 | 145.023 |
| Ingresos por abonados y socios | 268.653 | 265.721 |
| Ingresos por retransmisión | 6.654.094 | 6.395.207 |
| Ingresos por comercialización | | |
| Venta tiendas | 31.030 | 40.040 |
| Patrocinios | 248.978 | 311.310 |
| Otros | 26.272 | 26.315 |
| Total ingresos por comercialización | 306.280 | 377.665 |
| Ingresos por publicidad | | |
| Publicidad estática | 105.300 | 112.156 |
| Publicidad dinámica | 14.210 | 17.110 |
| Otros | 43.017 | 21.653 |
| Total Ingresos por publicidad | 162.527 | 150.919 |
| Total importe neto de la cifra de negocios | 7.554.844 | 7.334.535 |

17.2) Gastos de personal

La composición en miles de euros de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

17.2.1) Gastos de personal no deportivo

| | Personal no deportivo técnico | Otro personal no deportivo | Total |
|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------|
| Sueldos, Salarios y asimilados | 266.503 | 851.022 | 1.117.525 |
| Seguridad social | 49.805 | 215.270 | 265.075 |
| Primas colectivas | - | - | - |
| Otros | 137.504 | 181.937 | 319.441 |
| Total | 453.812 | 1.248.228 | 1.702.040 |

17.2.2) Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP

| Categoría | Contrato laboral | | Derechos de imagen | | Indemnizaciones | Otras retribuciones | Seguridad social | Ingresos/Gtos. cesiones | Primas Colectivas | Deterioro o pérdida | Total |
|----------------------|------------------|----------|--------------------|----------|-----------------|---------------------|------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-----------|
| | Fijo | Variable | Fijo | Variable | | | | | | | |
| Jugadores y técnicos | 3.415.867 | 35.000 | - | - | 258.811 | 220.050 | 370.221 | - | - | - | 4.299.950 |

17.2.3) Gastos de plantilla deportiva no inscribible en la LFP

La composición en miles de euros de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

| | Contrato laboral | Derechos de imagen | Indemnizaciones | Otras retribuciones | Seguridad social | Ingresos/Gtos. cesiones | Primas Colectivas | Amortización | Deterioro o pérdida | Total |
|----------------------|------------------|--------------------|-----------------|---------------------|------------------|-------------------------|-------------------|--------------|---------------------|---------|
| Jugadores y técnicos | 622.720 | - | 4.107 | - | 185.997 | 6.420 | - | - | - | 819.245 |

NOTA 18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

| | Saldo Inicial | Dotaciones | Aplicaciones | Saldo Final |
|---|---------------|------------|--------------|-------------|
| Provisión para otras responsabilidades l/pzo | (36.579) | (109.130) | 85.146 | (60.564) |
| Provisión para impuestos l/pzo | - | - | - | - |
| Provisión por deterioro de créditos operaciones | (482.433) | (462.232) | - | (944.665) |
| Provisión por operaciones comerciales | - | - | - | - |
| Provisión para impuestos c/pzo | (6.734) | - | 6.734 | - |

Referente a la provisión de gasto de la Deuda con el Ayuntamiento de Alorcón VER NOTA 23

NOTA 19. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no

existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La empresa no tiene ninguna retribución a largo plazo pactada con el personal.

NOTA 21. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

La empresa no ha realizado transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

NOTA 22. PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS Y DEUDAS SUBORDINADAS

Detalle de los préstamos participativos obtenidos y pendientes de vencimiento, según la siguiente información:

| Deudas contraídas con: | Importe | Fecha contrato | Tipo de retribución | Método de cálculo de la retribución | Fecha vencimiento, amortización o cancelación | Características básicas |
|------------------------|---------------------|----------------|---------------------|-------------------------------------|---|-------------------------|
| Entidades grupo | 3.500.000,00 | 27.06.2014 | 3% | Fijo | 27.06.2019 | Préstamo participativo |
| | 200.000,00 | 31.08.2014 | 3% | Fijo | 31.08.2019 | Préstamo Participativo |
| | 2.000.000,00 | 30.06.2015 | 3% | Fijo | 31.10.2016 | Préstamo Participativo |
| | 770.000,00 | 30.07.2018 | 3% | Fijo | 31.12.2018 | Préstamo Participativo |
| | 500.000,00 | 30.07.2018 | 3% | Fijo | 31.07.2023 | Préstamo Ordinario |
| Totales ... | 6.970.000,00 | | | | | |

A excepción del último préstamo (ordinario) detallado en el cuadro, el importe relativo a la totalidad de los préstamos participativos, esto es, SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (6.470.000 €), **se ha capitalizado en su totalidad**, así como los importes adicionales de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (178.560 €) correspondientes a los intereses calculados a 30 de junio de 2017 y de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (21.208 €), correspondiente a la práctica totalidad (salvo 1,2 €) de los intereses por los préstamos referidos en el párrafo anterior devengados entre el 30 de junio de 2017 y el 20 de diciembre de 2017, fecha de aprobación de la capitalización.

A su vez, y de conformidad con lo detallado en la tabla, con fecha 10 de julio de 2018, el accionista mayoritario, STAPRIX, N.V. suscribió con la Sociedad un préstamo mercantil ordinario por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), a desembolsar antes del 31 de julio de 2018, a un interés nominal del 3% a devolver en cinco anualidades iguales con los siguientes vencimientos:

- 31 de julio de 2019, 100.000 € de capital más 15.082,19 € de intereses
- 31 de julio de 2020, 100.000 € de capital más 12.032,88 € de intereses.
- 31 de julio de 2021, 100.000 € de capital más 9.000 € de intereses.
- 31 de julio de 2022, 100.000 € de capital más 6.000 € de intereses.
- 31 de julio de 2023, 100.000 € de capital más 3.000 € de intereses.

En el supuesto de finalizar el ejercicio con resultado negativo, se valorará la capitalización total o parcial del préstamo mercantil concedido por STAPRIX NV, anterior accionista mayoritario, por importe de 500.000 € en la temporada 2018/2019, según se indica en la

17

Nota 2 del presupuesto y tal y como se ha venido haciendo en temporadas anteriores para compensar pérdidas (Nota 15 de la Memoria).

A 11 de junio de 2019, fecha en la que se suscribe el contrato de compraventa, la Sociedad Best Navy Spain, S.L. se subroga en el contrato de préstamo mercantil ordinario por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €) que con fecha 10 de julio de 2018, el anterior accionista mayoritario, STAPRIX, N.V. suscribió con la Sociedad.

NOTA 23. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las subvenciones y donaciones concedidas en el ejercicio 2018/2019 es el siguiente:

| Entidad | Importe |
|----------------------------------|----------------|
| Otros ingresos | 8.216 |
| Federación Futbol Madrid | 5.327 |
| Liga Nacional Futbol Profesional | 116.091 |
| | 130.426 |

La entidad refleja en el epígrafe B.II.6 del activo del balance un crédito por importe de 330.526 euros, de los que 245.792,00 euros, corresponden a la deuda con el Ayuntamiento de Alcorcón, que tiene su origen en el Convenio de Colaboración suscrito para llevar a cabo las obras de remodelación del Estadio de Fútbol de la Ciudad Deportiva Santo Domingo. La deuda inicial ascendía a 941.431,93 €, siendo este importe minorado por la dotación por deterioro que la Sociedad está realizando.

En relación con la subvención otorgada por importe de 1.152.140,36€, es preciso apuntar que en fecha 29 de diciembre de 2010 fue dictado por el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio el Decreto en virtud del cual se venía a acordar que "En cumplimiento del Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2010, para llevar a cabo las obras de remodelación del Estadio de Fútbol de Prado de Santo Domingo (...) se procede a OTORGAR una subvención por importe de 1.152.140,36€ a la AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN". En relación con dicha subvención efectivamente otorgada al Club, se pagó en su momento una cantidad de 660.000€, restando por abonar a día de hoy 492.140,36€. No obstante estar otorgada la citada subvención, e incluso habiendo sido aprobado el gasto presupuestario por el Ayuntamiento de Alcorcón, desde la mencionada Administración municipal se vienen poniendo trabas injustificadas al pago de la subvención pendiente de abono, pese a haber sido reclamada desde la Agrupación Deportiva Alcorcón en los años posteriores a su otorgamiento.

Ante tal situación, la Agrupación se vio en la obligación de presentar una nueva reclamación en fecha 21 de marzo del año 2016, en la que se instó una vez más al Ayuntamiento de Alcorcón para que procediera al pago de la subvención otorgada; requerimiento al que se dio respuesta mediante Oficio dictado por el Concejal Delegado de Hacienda en fecha 5 de mayo. Contra dicho Oficio se interpuso el día 1 de julio de 2016 el pertinente Recurso de Alzada. Una vez transcurrido el plazo legalmente previsto para la resolución del precitado recurso, el mismo ha de considerarse desestimado por silencio, de manera que se procedió a interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración en fecha 31 de marzo de 2017, que fue admitido a trámite mediante Decreto dictado el día 11 de abril de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 29 de Madrid, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 119/2017. Hasta la fecha, se han verificado las siguientes actuaciones relevantes en el citado procedimiento judicial:

- i. Presentación del escrito de demanda por la Agrupación Deportiva Alcorcón en

- fecha 8 de enero de 2018 y posterior contestación a la demanda por el Ayuntamiento de Alcorcón.
- ii. Presentación del escrito de conclusiones del procedimiento por parte de la Agrupación Deportiva Alcorcón en fecha 7 de junio de 2018 y, posteriormente, formulación de sus conclusiones por parte del Ayuntamiento de Alcorcón.
 - iii. En fecha 10 de julio de 2018 fue dictado por el Juzgado la Providencia declarando los autos conclusos y pendientes de que se dicte sentencia.
 - iv. En fecha 5 de octubre de 2018, el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº29 de Madrid dicta sentencia desestimatoria.
 - v. La Sociedad procede a interponer recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra la citada sentencia en fecha 30 de octubre de 2018.
 - vi. A fecha de la formulación de estas cuentas anuales, el recurso de apelación está pendiente de señalamiento para la votación y fallo.

Por otro lado, en cuanto al crédito correspondiente a la subvención reclamada por importe de 307.713,32€ por la ejecución de las obras de adecuación del Estadio municipal de Santo Domingo realizadas durante el verano del año 2011, desde la Agrupación Deportiva Alcorcón, mediante escrito de 21 de marzo de 2016, se procedió a denunciar el incumplimiento de la Cláusula Segunda del Convenio colaboración suscrito en fecha 15 de julio de 2010 y a solicitar que se procediese por parte del Ayuntamiento de Alcorcón a conceder la correspondiente subvención por importe de 307.713,32€. A diferencia del crédito descrito en el párrafo anterior, el ahora mencionado carece del soporte de un acto administrativo de otorgamiento de subvención, sino que es una expectativa del derecho a ser, primero, reconocida la subvención y, seguidamente, al pago de la misma. En relación con lo anterior, el Ayuntamiento de Alcorcón viene aduciendo el incumplimiento de la Ley General de Subvenciones por parte de la Agrupación Deportiva Alcorcón para no otorgar la correspondiente subvención por el importe de las obras efectivamente realizadas en el Estadio de Fútbol de Prado de Santo Domingo durante el año 2011.

Por tal motivo, y como consecuencia de la respuesta evasiva dada por el Ayuntamiento de Alcorcón mediante Oficio dictado por el Concejal Delegado de Hacienda en fecha 5 de mayo, se interpuso el día 1 de julio de 2016 el pertinente Recurso de Alzada, que a fecha de hoy aún no ha sido resuelto, quedando por tanto expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa para la interposición del correspondiente recurso judicial contra la desestimación presunta del precitado Recurso de Alzada. Una vez transcurrido el plazo legalmente previsto para la resolución del precitado recurso, el mismo ha de considerarse desestimado por silencio, de manera que se procedió a interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración en fecha 31 de marzo de 2017, que fue admitido a trámite mediante Decreto dictado el día 7 de abril de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 9 de Madrid, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 123/2017. Hasta la fecha, se han verificado las siguientes actuaciones relevantes en el citado procedimiento judicial:

- i. Presentación del escrito de demanda por la Agrupación Deportiva Alcorcón en fecha 26 de enero de 2018 y posterior contestación a la demanda por el Ayuntamiento de Alcorcón.
- ii. Presentación del escrito de conclusiones del procedimiento por parte de la Agrupación Deportiva Alcorcón en fecha 4 de octubre de 2018.
- iii. En fecha 11 de enero de 2019 ha sido dictada sentencia de inadmisión del recurso contencioso-administrativo, por presunta falta de legitimación activa, sin imposición de costas.
- iv. La Sociedad tiene intención de instar una nueva reclamación en vía administrativa.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo, del periodo de tiempo transcurrido, y de la probabilidad de percibir por parte de la Sociedad la totalidad de la cantidad reclamada, la Sociedad tomó la determinación de provisionar es este ejercicio, adicionalmente, el importe de 460.282,06€, ascendiendo la provisión de la deuda a 30 de junio de 2019 a SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (695.639,93 €) teniendo previsto seguir deteriorando, en ejercicios posteriores, el valor de esta deuda hasta alcanzar la totalidad de la deuda la totalidad de la misma.

NOTA 24. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

La Sociedad no ha realizado ninguna combinación de negocios durante el ejercicio 2018/2019.

NOTA 25. NEGOCIOS CONJUNTOS

La Sociedad no ha realizado ningún negocio conjunto durante el ejercicio 2018/2019.

NOTA 26. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

La Sociedad no presenta en su balance activos no corrientes mantenidos para la venta.

NOTA 27. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante la temporada 2019/2020 no se han consumado, hasta la fecha variables correspondientes a traspasos de derechos federativos de jugadores producidos durante la temporada 2018/2019.

Con fecha 11 de julio de 2019, se celebró por acuerdo del Consejo de Administración de la Agrupación Deportiva Alcorcón, S.A.D., Junta General Extraordinaria. La Junta General toma razón de la dimisión irrevocable y consiguiente renuncia de los cargos del anterior Consejo de Administración

La Junta General acuerda por unanimidad, con el voto favorable de todos los accionistas asistentes, que representan el 99,534% del capital suscrito, desembolsado y con derecho a voto de la Sociedad, la dimisión y renuncia de los citados cargos.

El 11 de julio de 2019, en Junta General Extraordinaria, se acuerda por unanimidad el nombramiento del nuevo Consejo de Administración, nombramiento por el plazo de cinco años estatualmente previsto:

- **D. DAVID BLITZER**, Consejero miembro del Consejo de administración de la Sociedad.
- **D. JOSÉ LASA AZPEITIA**, Consejero miembro del Consejo de administración de la Sociedad.
- **BEST NAVY SPAIN, S.L.**, Consejero miembro del Consejo de administración de la Sociedad. Best Navy Spain, S.L., debidamente representada por su Administrador único D.José Lasa Azpeitia,

NOTA 28. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Transacciones y saldos entre partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas en el ejercicio 2018/2019 y 2017/2018 se detallan a continuación:

| Saldos con partes vinculadas | Entidades asociadas 30/06/2019 | Entidades asociadas 30/06/2018 |
|---|---|---|
| Activo no corriente: | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar con partes vinculadas | - | - |
| Activo corriente: | 163.979 | 154.161 |
| Créditos partes vinculadas | - | - |
| Otros activos financieros con partes vinculadas | 163.979 | 154.161 |
| Pasivo no corriente: | (522.860) | - |
| Préstamos con Entidad Dominante | (522.860) | - |
| Pasivo corriente: | (81.631) | (183.480) |
| Préstamos con Entidad Dominante | - | (21.209) |
| Acreedores empresas vinculadas | - | - |
| Deudas con empresas vinculadas | (81.631) | (162.271) |

El préstamo con empresas del grupo y asociadas corresponde al préstamo que con fecha 10 de julio de 2018, el anterior accionista mayoritario, STAPRIX, N.V. suscribió con la Sociedad un préstamo mercantil ordinario por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), a desembolsar antes del 31 de julio de 2018, a un interés nominal del 3% a devolver en cinco anualidades iguales.

Con fecha 11 de junio de 2019, la Mercantil Best Navy Spain, S.L. en el mismo acto en el que se suscribe el acuerdo de compraventa, se subroga a este contrato de préstamo.

Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2018/2019, no se han satisfecho remuneraciones al órgano de administración. La Sociedad ha abonado 216.262 euros al personal de Alta Dirección, incluyendo los honorarios abonados a la empresa BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P. en concepto de representación.

Otra información referente a los Administradores

Adicionalmente, los consejeros han confirmado que no desarrollan ninguna actividad por cuenta propia o ajena que pueda entrañar una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, les sitúe en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

Asimismo, las personas vinculadas al Consejo de Administración según el artículo 231 del Real Decreto 1/2010, no ostentan cargos, funciones o poseen participaciones accionariales en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario objeto social a esta compañía.

NOTA 29. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Se han producido una serie de ingresos anticipados correspondientes a la temporada 2019/2020 que han sido contabilizados en la temporada 2018/2019. Estas partidas se encuentran englobadas en cuotas del campus de verano, cuotas de socio, cuotas de escuela, saldos con clientes así como periodificaciones de los derechos de televisión.

NOTA 30. OTRA INFORMACIÓN

30.1) Personal

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los Ejercicios 2018/2019 y 2017/2018, distribuido por categorías, es el siguiente:

| | 2018/2019 | 2017/2018 |
|-------------------------------|------------|------------|
| Jugadores Plantilla deportiva | 21 | 24 |
| Técnicos | 3 | 3 |
| Resto de personal | 123 | 94 |
| TOTAL | 147 | 121 |

La distribución por sexos a 30 de junio de 2018 del personal de la Sociedad es el siguiente:

| Categoría | Sexo | |
|-------------------------------|-----------|------------|
| | Mujer | Hombre |
| Jugadores Plantilla deportiva | - | 21 |
| Técnicos | - | 3 |
| Resto de personal | 21 | 112 |
| TOTAL | 21 | 136 |

30.2) Presupuesto de la próxima temporada según norma LFP

ANEXO I PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

| | Miles de Euros |
|--|--------------------------------|
| Presupuesto de Ingresos y Gastos | Presupuesto Temporada 19/20 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 7.826 |
| Ingresos por competiciones (+) | 175 |
| Liga | 160 |
| Copa de SM el Rey | 3 |
| Supercopa de España | - |
| UEFA Europa League | - |
| UEFA Champions League | - |
| Supercopa de Europa | - |
| Otras competiciones y partidos amistosos | 3 |
| Otros | 9 |
| Ingresos por abonados y socios (+) | 290 |
| Ingresos por explotación de instalaciones (+) | - |
| Ingresos por retransmisión (+) | 6.750 |
| Real Decreto - Ley 5/2015 | 6.750 |
| Competiciones Europeas (market pool) | - |
| Otros | - |
| Ingresos por comercialización (+) | 440 |
| Venta tiendas | 40 |
| Patrocinios | 370 |
| Otros | 30 |
| Ingresos por publicidad (+) | 171 |
| Publicidad estática | 120 |
| Publicidad dinámica | 40 |
| Otros | 11 |
| Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-) | (190) |
| Consumos de material deportivo | (190) |
| Otros consumos | - |
| Variación de existencias | - |
| Otros | - |
| Otros ingresos (+) | 765 |
| Ingresos LaLiga | 440 |
| Subvenciones a la explotación y otros | 95 |
| Trabajos realizados para la entidad y otros | 140 |
| Cesiones | - |
| Otros | 90 |
| Ayuda al descenso | - |

7

| | |
|---|----------------|
| Gastos de personal no deportivo (-) | (1.399) |
| Sueldos y salarios del personal no deportivo | (1.000) |
| Indemnizaciones al personal no deportivo | (90) |
| Seguridad Social del personal no deportivo | (240) |
| Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones y otras obligaciones con el personal | - |
| Cargas sociales | - |
| Otros | (69) |

| | |
|--|----------------|
| Gastos plantilla deportiva (-) | (6.200) |
| Gastos plantilla deportiva inscribible en LaLiga | (5.550) |
| Sueldos y salarios, plantilla deportiva inscribible | (3.933) |
| Indemnizaciones plantilla deportiva inscribible | (985) |
| Seguridad Social, plantilla deportiva inscribible | (374) |
| Gastos derechos de imagen a sociedades tenedoras de los mismos | |
| Primas colectivas, plantilla deportiva inscribible | |
| Otros | (258) |
| Gastos plantilla deportiva no inscribible en LaLiga | (650) |
| Sueldos y salarios, plantilla deportiva no inscribible | (449) |
| Indemnizaciones plantilla deportiva no inscribible | |
| Seguridad Social, plantilla deportiva no inscribible | (90) |
| Gastos derechos de imagen a sociedades tenedoras de los mismos | |
| Primas colectivas, plantilla deportiva no inscribible | |
| Otros | (111) |

| | |
|---|----------------|
| Otros Gastos de explotación (-) | (2.414) |
| Servicios exteriores | (721) |
| Tributos | (18) |
| Pérdidas, deterioro y variación provisiones por oper. comerciales | - |
| Desplazamientos | (268) |
| Otros gastos de gestión corriente | (490) |
| Gastos por Ascenso de Categoría | - |
| Gastos de adquisición de jugadores inscribible | - |
| Gastos de adquisición de jugadores no inscribible | - |
| Otros | (917) |

| | |
|---|--------------|
| Amortizaciones (-) | (242) |
| Amortizaciones del inmovilizado material | (164) |
| Amortizaciones del inmovilizado inmaterial (excluido jugadores) | (8) |
| Amortización de derechos de adquisición de jugadores inscribible | (70) |
| Amortización de derechos de adquisición de jugadores no inscribible | - |
| Otras amortizaciones | - |

| | |
|---|----------|
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+) | - |
| Subvenciones de capital traspasadas al resultado | - |
| Otras | - |

47

| | |
|--|--------------|
| Exceso de provisiones (+) / (-) | - |
| Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-) | 1.984 |
| Beneficios procedentes del traspaso de jugadores | 1.984 |
| Trasposos | 1.984 |
| Otros | - |
| Pérdidas procedentes del traspaso de jugadores | - |
| Trasposos | - |
| Otros | - |
| Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales | - |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales | - |
| Otros Resultados | (110) |
| Resultado de explotación | 20 |
| Ingresos financieros (+) | - |
| De valores negociables y otros Instrumentos financieros | - |
| De Empresas del Grupo | - |
| De Entidades Deportivas | - |
| Otros | - |
| Diferencias de cambio (+) | - |
| Gastos financieros (-) | (20) |
| Por deudas con Entidades Financieras | - |
| Por deudas con Empresas del Grupo | - |
| Por deudas con Entidades Deportivas | - |
| Otros | (20) |
| Diferencias de cambio (-) | - |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros (+) / (-) | - |
| Total Resultado Financiero | (20) |
| Resultado antes de impuestos | - |
| Impuesto sobre beneficios (+) / (-) | - |
| Resultado del ejercicio (+) (-) | - |

Y

30.3) Honorarios de auditoría

El Auditor de la Sociedad es Ecoaudit, S.L.P. Los honorarios devengados durante el ejercicio por la auditoría de cuentas ascienden a 9.600 euros, no habiendo percibido la empresa auditora honorarios por otros conceptos.

30.4) Información sobre litigios

30.3.1 Procedimiento entre la Sociedad y D. Sergio Mora Hernández

Procedimiento laboral de reclamación de cantidad entre la AD. Alcorcón y D. SERGIO MORA HERNÁNDEZ (antiguo jugador de la AD. Alcorcón). - Procedimiento ordinario 983/2015; Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid.

D. SERGIO MORA HERNÁNDEZ reclama a la AD. Alcorcón la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (35.091,86 €).

Se citó a las partes el pasado día 5 de noviembre de 2015 a las 10:05 horas, para el acto de juicio oral. Hay sentencia de fecha 12 de noviembre de 2015 favorable a la AD. Alcorcón, desestimando íntegramente la demanda, y habiendo formalizado el demandado recurso de suplicación contra la sentencia en primera instancia.

En 11 de mayo de 2016, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia favorable a las pretensiones de la AD. Alcorcón, desestimando íntegramente la demanda, y habiendo formalizado el demandado recurso de casación para la unificación de doctrina ante la sala de lo Social del Tribunal Supremo.

En fecha 28 de noviembre de 2016 la AD. Alcorcón recibió Diligencia de Ordenación de fecha 21 de noviembre de 2016 por la cual el Letrado D. Santiago Nebot Rodrigo, en nombre y representación de D. SERGIO MORA SÁNCHEZ presentó escrito de interposición de Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina.

En fecha 13 de junio de 2017 la AD. Alcorcón se opuso al Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina presentado por D. SERGIO MORA SÁNCHEZ.

En fecha 14 de mayo de 2019, la A.D. Alcorcón ha recibido Sentencia del Tribunal Supremo en el que se impone la estimación del recurso y la revocación de la sentencia recurrida que alberga doctrina errónea, sentencia favorable a D.SERGIO MORA SÁNCHEZ.

La Sociedad ha dotado en el ejercicio la correspondiente provisión por el 100% de la deuda reclamada.

30.3.2 Inspección de Trabajo frente a la Sociedad (Acta de Infracción y Acta de Liquidación de cuotas)

Se recibió de la Inspección de Trabajo un acta de Infracción en materia de Seguridad Social. A su vez, se mantuvieron por parte del personal de la Sociedad reuniones con la Inspectora de Trabajo.

En fecha 31 de julio de 2018 se procede a emitir una propuesta de sanción por importe de tres mil ciento veintiséis euros (3.126 euros) así como un Acta de Liquidación de Cuotas por importe de once mil seiscientos treinta y dos euros con noventa y cuatro céntimos de euro (11.632,94 euros).

La Sociedad ha procedido al abono de la cantidad de once mil seiscientos treinta y dos euros con noventa y cuatro céntimos de euro (11.632,94 euros) en relación con el Acta de Liquidación de Cuotas, quedando a la espera que la Inspección de Trabajo envíe el Acta de Infracción final para poder proceder a su abono.

Con fecha 5 de diciembre de 2018 la TGSS de la confirma el acta de infracción, reduciendo la sanción a la mitad, por importe de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (1.563 €). Con fecha 20 de diciembre de 2018 se realiza el pago de la sanción impuesta por importe de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (1.563 €).

30.3.3 Procedimiento entre la Sociedad y el C.D. RAYO SERRANILLOS (antiguo club adjunto/filial de la AD. Alcorcón).

La Sociedad ha reclamado en fecha 21 de junio de 2017 al C.D. RAYO SERRANILLOS la cantidad de diez mil ochocientos veintiséis euros con cincuenta y tres céntimos (10.826,53 €) más intereses por el impago parcial de una factura a favor de la AD. Alcorcón por la compra de ropa deportiva en el año 2014.

El Juzgado dictó Diligencia de Ordenación requiriendo el pago de lo reclamado a C.D. RAYO SERRANILLOS, y a la fecha de la presente memoria no ha habido más novedades.


Se presentó monitorio, sin embargo el requerimiento de pago todavía no ha sido notificado al deudor. En la última resolución de abril de 2019, se procede a realizar consulta telemática al Punto Neutro Judicial para la consecución de una nueva dirección y en caso de ser la misma que se ha indicado, se librára exhorto para efectuar la notificación.

La Sociedad dotó en el ejercicio 2015/2016 la correspondiente provisión por insolvencias por el 100% del crédito pendiente.

30.3.4. Procedimiento entre la AD. Alcorcón y ARC GLOBAL TRADER, S.L.

La AD. Alcorcón reclama al ARC GLOBAL TRADER, S.L. la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (98.665,87 €) por el impago, entre otros, de diversas facturas por los acuerdos de patrocinio alcanzados entre las partes.

En fecha 7 de septiembre de 2018 se dictó diligencia de ordenación mediante la que se declaró en rebeldía a la parte demandada, por no haber comparecido en el plazo previsto para la contestación de la demanda. Asimismo, se citó a las partes para la Audiencia Previa.

En la Audiencia Previa, tras ratificarse la AD. Alcorcón en su demanda y ante la incomparecencia de ARC GLOBAL TRADER, S.L., se recibió el pleito a prueba, quedando los autos conclusos para sentencia al no haber sido propuesta ninguna prueba más que la documental. En fecha 4 de octubre de 2018, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº6 de Alcorcón dictó sentencia desestimatoria de la demanda presentada por la AD. Alcorcón, imponiéndole el pago de las costas procesales. 

Se valoró internamente y se tomó la decisión de no recurrir en apelación.

La Sociedad dotó en el ejercicio 2017/2018 la correspondiente provisión por insolvencias por el 100% del crédito pendiente

30.3.5 Procedimiento entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Alcorcón (i)

Como consecuencia del Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2010, para llevar a cabo las obras de remodelación del Estadio de Fútbol de Prado de Santo Domingo existe una subvención a favor de la Sociedad otorgada mediante decreto dictado por el Concejal Delegado de Hacienda en fecha 29 de diciembre de 2010 por importe de 492.140,36€.

Al encontrarse impagada dicha subvención, tras la procedente reclamación en vía administrativa, se procedió a interponer recurso Contencioso-Administrativo en fecha 31 de marzo de 2017 que fue admitido a trámite mediante Decreto dictado el día 11 de abril de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 29 de Madrid, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 119/2017. En fecha 7 de junio de 2018, la Sociedad presenta escrito de conclusiones del procedimiento. Posteriormente, el AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN formula su escrito de conclusiones.

El día de 10 de julio de 2018, el Juzgado dictó Providencia declarando los autos conclusos.

El día 5 de octubre de 2018, el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº29 de Madrid dicta sentencia desestimatoria.

La AD. Alcorcón procede a interponer recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra la citada sentencia en fecha 30 de octubre de 2018.

A 31 de diciembre de 2018, el recurso de apelación está pendiente de señalamiento para la votación y fallo.

A 30 de junio de 2019, habiéndose opuesto el Ayuntamiento de Alcorcón al recurso de apelación presentado por el ADA, quedan los autos pendientes de que la Sala dicte sentencia en la apelación.

30.3.6 Procedimiento entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Alcorcón (ii)

A su vez, y también a causa del Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2010, para llevar a cabo las obras de remodelación del Estadio de Fútbol de Prado de Santo Domingo se realizaron una serie de obras de reforma sujetas a subvención. Sin embargo, por diversas vicisitudes, dicha subvención un fue reconocida, por lo que se procedió a denunciar el incumplimiento del Convenio y el consiguiente reconocimiento y pago de la subvención.

Dada la inactividad de la Administración, se procedió a interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la misma en fecha 31 de marzo de 2017, que fue admitido a trámite mediante Decreto dictado el día 7 de abril de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 9 de Madrid, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 123/2017. En fecha 26 de enero de 2018, la Sociedad presente escrito de demanda reclamando al AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN la concesión de la subvención por importe de trescientos siete mil setecientos trece euros con treinta y dos céntimos (307.713,32 €), en base a la Cláusula Segunda del Convenio de colaboración suscrito entre ambas partes en fecha 15 de julio de 2010.

La Sociedad procedió a la presentación de su escrito de conclusiones en fecha 4 de octubre de 2018.

En fecha 11 de enero de 2019 ha sido dictada sentencia de inadmisión del recurso contencioso-administrativo, por presunta falta de legitimación activa, sin imposición de costas. A fecha de la presenta memoria no se ha interpuesto recurso de apelación contra la citada sentencia, no obstante, la AD. Alcorcón tiene intención de instar una nueva reclamación en vía administrativa en las próximas semanas.

En fecha 5 de marzo de 2019 fue dictada diligencia de ordenación por la que se declara firme la anterior sentencia, al no haberse recurrido. Habiéndose declarado la inadmisibilidad del recurso, una vez declarada la firmeza de la sentencia, queda abierta la vía administrativa para reiterar la reclamación.

A 30 de junio de 2019, se está estudiando presentar una nueva reclamación en vía administrativa denunciando el cumplimiento del convenio, aportando documentación acreditativa de la interrupción del plazo de prescripción de la acción. El plazo para presentar la reclamación vence el día 21 de marzo de 2020.

A cierre de ejercicio, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo, del periodo de tiempo transcurrido, y de la probabilidad de percibir por parte de la Sociedad la totalidad de la cantidad reclamada, la Sociedad tomó la determinación de provisionar la cantidad reclamada, ascendiendo la provisión de la deuda a 30 de junio de 2019 a SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (695.639,93 €) teniendo previsto seguir deteriorando el valor de esta deuda hasta alcanzar la totalidad de la deuda en ejercicios posteriores.

30.3.7 Procedimiento entre la Sociedad y el Estudio Torres Bellas SL

La AD Alcorcón reclama a ESTUDIO TORRES BELLAS SL la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.168,95 €) por impago imparcial de dos facturas por el alquiler de espacios publicitarios en el Estadio de Santo Domingo para la temporada 2012/2013.

En fecha 8 de mayo de 2018, ESTUDIO TORRES BELLAS SL presentó escrito de oposición por pluspetición al procedimiento monitorio, alegando prescripción de la acción para reclamar una de las facturas reclamadas y allanándose parcialmente en relación con la cantidad reclamada por la otra factura. El demandado abonó 426 euros.

El 6 de julio de 2018 el Juzgado dictó Diligencia de Ordenación por la que se forman autos de Juicio Verbal.

Presentado el 23 de julio de 2018 escrito impugnando la oposición de contrario a la petición inicial de procedimiento monitorio.

Escritos presentados por ambas partes solicitando que se acuerde la no celebración de vista. El 6 de septiembre de 2018 el Juzgado dictó Sentencia por la que se condena a ESTUDIO TORRES BELLAS SL a abonar al AD Alcorcón 2.241 euros más intereses.

A 30 de junio de 2018, el pago al que ha sido condenado ESTUDIO TORRES BELLAS SL todavía no ha sido efectuado, por lo que se analiza la posibilidad de iniciar una demanda de ejecución para tratar de recuperar dicho importe.

30.3.8 Demanda presentada por D. Román Rodríguez Fernández y ORIGEN WORLD WIDE SL, frente a AD.Alcorcón, D. Julián Villena Benito y D. Roland Duchatelet. (Procedimiento ordinario 256/2019; Juzgado de 1ª Instancia, número 2 de Alcorcón)

D. Román Rodríguez Fernández y ORIGEN WORLD WIDE SL reclaman a AD Alcorcón, D. Julián Villena Benito y D. Roland Duchatelet, UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000 €) por una comisión por una supuesta intermediación en la venta de acciones del AD Alcorcón que tuvo lugar en enero de 2014.

En fecha 22 de julio de 2019 se ha presentado escrito de contestación a la demanda por parte de la AD Alcorcón y el procedimiento está pendiente de que se señale fecha para la celebración de la Audiencia Previa.

30.3.9 Reclamación RPG Technology, S.L.

La demandante reclamaba la cantidad de 16.423,33 € como precio dejado de abonar por los servicios de desmontaje y montaje de videomarcadores e instalación de fibra óptica.

Tras oponernos a la reclamación se celebró vista el 3 de octubre de 2019 dictándose sentencia el 15 de octubre que, estimando parcialmente la demanda, condenaba a la AD Alcorcón a abonar la cantidad de 3.803,03 € correspondientes a la instalación de fibra óptica que reconocíamos estaba bien ejecutada.

La sentencia no ha sido apelada y es firme por lo que se va a proceder a consignar el importe para evitar la ejecución de la sentencia.

30.3.10 Procedimiento entre la Sociedad y D. Jaime Gavilán Martínez.

Parte demandante: Don Jaime Gavilán Martínez

Parte demandada: AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, SAD

Autos: Despidos/Ceses en general 917/2019; Juzgado de lo Social N.º 2 de Móstoles.

D. Jaime Gavilán Martínez reclama al Juzgado que declare la improcedencia del despido, y en consecuencia se condene a la AD. Alcorcón a abonar una de indemnización por despido por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Mediante Decreto de fecha 17 de septiembre de 2019, se acuerda admitir a trámite la demanda presentada de contrario, señalando el Acto de Conciliación y, en su caso, juicio, el día 28 de noviembre de 2019, a las 11:20 horas.

30.3.11 Procedimiento entre la Sociedad y D. Raúl Lizoain Cruz.

Parte demandante: Don Raúl Lizoain Cruz

Parte demandada: AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, SAD

Autos: Despidos/Ceses en general 1163/2019; Juzgado de lo Social N.º 2 de Móstoles.

D. Raúl Lizoain Cruz reclama al Juzgado que declare la improcedencia del despido, y en consecuencia se condene a la AD. Alcorcón a abonar una de indemnización por despido por importe de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (217.710,37 €).

A 30 de septiembre de 2019 está pendiente de admisión a trámite la demanda presentada.

30.3.12 Procedimiento entre la Sociedad y D. Jorge Villar Guevea.

Parte demandante: Don Jorge Villar Guevea

Parte demandada: AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, SAD

Autos: Despidos/Ceses en general 1092/2019; Juzgado de lo Social N.º 21 de Madrid.

D. Jorge Villar Guevea reclama al Juzgado que se declare y reconozca el despido como improcedente con sus consecuencias legales, y se condene a la AD. Alcorcón al abono de la cantidad de 3.666,66 € en concepto de salarios adeudados y liquidación, más los intereses legales correspondientes.

A 30 de septiembre de 2019 está pendiente de admisión a trámite la demanda presentada.

30.3.13 Procedimiento entre la Sociedad y D. Félix Asdrúbal Padrón Hernández.

Parte demandante: Don Félix Asdrúbal Padrón Hernández

Parte demandada: AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, SAD

Autos Despidos/Ceses en general 923/2019; Juzgado de lo Social N.º 1 de Móstoles.

D. Félix Asdrúbal Padrón Hernández reclama al Juzgado que declare la improcedencia del despido, y en consecuencia se condene a la AD. Alcorcón a abonar una de indemnización por despido por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Mediante Decreto de fecha 26 de septiembre de 2019, se acuerda admitir a trámite la demanda presentada de contrario, señalando el Acto de Conciliación y, en su caso, juicio, el día 16 de marzo de 2020, a las 11:20 horas.

30.3.14 Procedimiento entre la Sociedad y D. Luis Moreno Repulles.

Parte demandante: Don Luis Moreno Repulles

Parte demandada: AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, SAD

Autos Despidos/Ceses en general 982/2019; Juzgado de lo Social N.º 1 de Móstoles.

D. Luis Moreno Repulles presenta demanda de reconocimiento de relación laboral y despido improcedente.

Mediante Decreto de fecha 5 de septiembre de 2019, se acuerda admitir a trámite la demanda presentada de contrario, señalando el Acto de Conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de marzo de 2020, a las 11:30 horas.

30.3.15 Procedimiento entre la Sociedad y D. David Navarro Pedros.

Parte demandante: Don David Navarro Pedros

Parte demandada: AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, SAD, TGSS, INSS, FREMAP MATEPSS N° 61

Autos Seguridad Social en materia prestacional, sobre incapacidad permanente 407/2019; Juzgado de lo Social N.º 7 de Valencia.

D. David Navarro Pedros presenta demanda en materia de seguridad social, en reclamación del reconocimiento de la Incapacidad Permanente, en el grado de Total para la profesión habitual (futbolista profesional), derivada de enfermedad común, subsidiariamente, en el grado total para su profesión habitual, derivada de accidente laboral, con efectos de 24 de diciembre de 2016, con una base reguladora de 3.642 euros mensuales, subsidiariamente, una Incapacidad Permanente en grado Total derivada de accidente de trabajo con efectos de 19 de agosto de 2017, con una base reguladora de 3.721,20 euros mensuales, subsidiariamente estar afecto a una situación de Incapacidad Permanente en grado total, derivada de accidente laboral, con efectos de 7 de noviembre de 2017, con una base reguladora de 3.721,20 euros mensuales y, subsidiariamente, una incapacidad permanente en grado total derivado de accidente laboral, con efectos de 30 de noviembre de 2017.

Mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2019, se acuerda admitir a trámite la demanda presentada de contrario, citando a las partes para la celebración de juicio, el día 9 de abril de 2020, a las 10:15 horas.

30.5) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de Enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

| Información sobre periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio | | |
|--|---------------------|---------------------|
| Concepto | Ejercicio 2018/2019 | Ejercicio 2017/2018 |
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 69 | 73 |
| Ratio de operaciones pagadas | 69 | 62 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 69 | 169 |
| | Importe | Importe |
| Total pagos realizados | 2.377.269 | 3.870.883 |
| Total pagos pendientes | 173.354 | 417.145 |

El RDL 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días”.

Durante el ejercicio, la Sociedad ha superado ligeramente el periodo de pago máximo a proveedores comerciales establecido legalmente en 60 días, considerando que es una situación subsanable en próximos ejercicios.

31. INFORMACION SEGMENTADA.

Las actividades ordinarias de la empresa no difieren entre sí de una forma considerable.

8)

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de AGRUPACION DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D. formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 52.

Madrid, 15 de noviembre de 2019

El Consejo de Administración:



D. David Blitzler



D. José Lasa Azpeitia



BEST NAVY SPAIN, S.L.
Rep. José Lasa Azpeitia

INFORME DE GESTIÓN A 30 DE JUNIO DE 2019

AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN S.A.D.

Señores accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, Ley de Sociedades de Capital, nos cumple explicarles por medio de esta Memoria la evolución de la actividad de la AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D. (la "Sociedad") durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

1.- Situación de la Sociedad y evolución de los negocios.

De acuerdo con la Auditoría de Cuentas Anuales al 30 de junio de 2019, la Sociedad ha desarrollado normalmente su actividad.

Como hechos deportivos relevantes cabe destacar que el primer equipo de fútbol de la Sociedad ha quedado en la 14ª posición de la Liga 123 (Segunda División) de la Liga, por lo que ha mantenido la categoría y la temporada 2019/2020 disputará nuevamente la segunda división, con nueva denominación, LIGA SMARTBANK.

A su vez, el segundo equipo de la Sociedad, el Alcorcón B, ha quedado en 12ª posición del grupo VII de tercera división, por lo que también ha mantenido la categoría y la temporada 2019/2020 disputará nuevamente la Tercera División.

Como hechos económicos relevantes, cabe destacar que a fecha de cierre de ejercicio 2018/2019, el préstamo participativo otorgado hasta la fecha por STAPRIX N.V a la Sociedad, ha sido capitalizado y así consta en el Registro Mercantil de Madrid.

En la referida Junta de Accionistas celebrada el 19 diciembre de 2018, la Junta de Accionistas acordó aprobar una nueva ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe total de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (791.208 €) con el siguiente desglose:

- SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS (770.000 €) correspondientes a la capitalización del préstamo suscrito entre la Sociedad y STAPRIX, N.V. en fecha 17 de julio de 2018, tal y como se detalla en la nota 3 de la Memoria.
- VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (21.208 €), correspondientes a los intereses del importe pendiente de los préstamos suscritos entre Sociedad con STAPRIX, N.V.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital por compensación de pérdidas y posterior ampliación de capital aprobadas por la Junta de Accionistas en fecha 19 de diciembre de 2019, el capital social de la Sociedad ha quedado en la cifra de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (4.294.632 €), representado por TRESCIENTA CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS (357.886) acciones de DOCE (12 €) de valor nominal cada una de ellas.

A 30 de junio de 2019 ambas operaciones están inscritas concretamente en fecha 4 de marzo de 2019, en el Tomo 29551, Folio 225, Hoja M-531833, inscripción 12.

17

INFORME DE GESTIÓN A 30 DE JUNIO DE 2019

2.- Riesgo e incertidumbres.

La Sociedad no está expuesta a otros riesgos o incertidumbres de especial relevancia, más allá de los deportivos, estando el resto de riesgos contractualmente cubiertos.

La Sociedad podría afrontar una situación de descenso deportivo de su primer equipo debido a que (i) el sistema de ayudas al descenso que la Liga establece, prevé una compensación económica a los equipos que pierden la categoría; (ii) LaLiga devolvería el depósito por la inscripción de la Sociedad en la Liga; (iii) la Sociedad ha previsto o bien la resolución o bien la modificación de las condiciones económicas de los contratos más gravosos.

3.- Acontecimientos posteriores al cierre.

Con posterioridad al cierre se han producido movimientos en el mercado de fichajes para reforzar la plantilla, habiendo cerrado la Sociedad diez bajas y catorce incorporaciones de futbolistas.

Con fecha 11 de julio de 2019, se celebra, por acuerdo del Consejo de Administración de la Agrupación Deportiva Alcorcón, S.A.D., Junta General Extraordinaria. La Junta General toma razón de la dimisión irrevocable y consiguiente renuncia de los cargos del anterior Consejo de Administración

La Junta General acuerda por unanimidad, con el voto favorable de todos los accionistas asistentes, que representan el 99,534% del capital suscrito, desembolsado y con derecho a voto de la Sociedad, la dimisión y renuncia de los citados cargos.

El 11 de julio de 2019, en Junta General Extraordinaria, se acuerda por unanimidad el nombramiento del nuevo Consejo de Administración, nombramiento por el plazo de cinco años estatutariamente previsto:

- D. DAVID BLITZER, Consejero miembro del Consejo de administración de la Sociedad.
- D. JOSÉ LASA AZPEITIA, Consejero miembro del Consejo de administración de la Sociedad.
- BEST NAVY SPAIN, S.L., Consejero miembro del Consejo de administración de la Sociedad Best Navy Spain, S.L., debidamente representada por su Administrador único D. José Lasa Azpeitia,

4.- Evolución previsible de la Sociedad.

La Sociedad prevé seguir trabajando para que los ingresos orgánicos aumenten, vía mayores ingresos publicitarios, venta de entradas, así como el aumento de los ingresos derivados de la mejora en la Clasificación en la Liga SmartBank para la Temporada 2019/2020, que se destinarán, principalmente a financiar las actividades futuras, lo que permitirá aumentar el patrimonio de la Sociedad y depender menos en el futuro de la financiación ajena. Tampoco se descarta obtener beneficios por ventas de jugadores durante el ejercicio 2019/2020.

INFORME DE GESTIÓN A 30 DE JUNIO DE 2019

5.- Inversiones en I+D.

Dadas las características del negocio de la Sociedad no se prevén inversiones ni gastos de esta naturaleza.

6.- Adquisiciones de acciones propias.

La Sociedad, a 30 de junio de 2019, no posee acciones de dicha naturaleza.

Alcorcón, a 15 de noviembre de 2019



D. David Blitzer



D. José Lasa Azpeitia



BEST NAVY SPAIN, S.L.

Rep. José Lasa Azpeitia